

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



Grancera Tavcor, S.R.L.
Código S01 - 23 - 0644

Elaborado por

J&J ConsultingSAS

Marzo 2024





DECLARACION JURADA

En la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos Mil Veinticuatro (2024); por ante mí, **YO, DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA**, Abogado Notario Público, de los del Número de este Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 02 de la calle Lic. Rodolfo Valdez santana de esta ciudad, portado de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0014229-7, matriculada en el Colegio de Abogados con el No. 6138; y en el Colegio Dominicano de Notarios con la **matrícula No. 7434**, asistidos de los testigos que serán nombrado al final de este acto, han comparecido libre y voluntariamente, los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 028-0089790-8 y 028-0097607-4, de profesión u oficio Ingeniero Civil y Abogada, domiciliados y residentes en la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, promotores y representantes de la sociedad comercial "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**" entidad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) numero 1-31-32877-6, con domicilio social establecido en la Carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, declaro bajo la fe de juramento lo siguiente:

PRIMERO: Que se ha elaborado un programa de manejo y adecuación ambiental y un plan de contingencia para el proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 -0644)**, el cual consta de las medidas de prevención, control y mitigación de impactos ambientales, y los procedimientos de lugar en caso de accidentes laborales, derrames de residuos oleosos, accidente de vehículos, incendio, sismos, huracanes o ciclones.

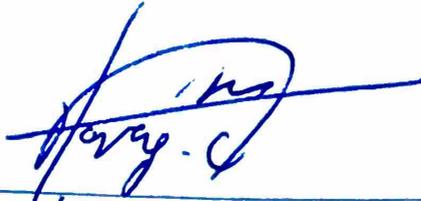
SEGUNDO: Que los datos contenidos en las fichas técnicas ambientales y el plan de contingencia del proyecto **Grancera Tavcor (Código S01 - 23 -0644)** son correctos y válidos, y que en la misma los abajo firmantes dan fe de que el proyecto **Grancera Tavcor (Código S01 - 23 -0644)**, a través de la empresa **XXXXX. RNC. XXXXXX**, representada por el señor **XXXX**, se compromete a ejecutar y llevar a cabo cada una de las medidas de prevención, control y mitigación de impactos expuestos en la ficha de cumplimiento ambiental y plan de contingencias, durante las etapas de construcción y operación del proyecto **Grancera Tavcor (Código S01 - 23 -0644)**.

TERCERO: Que la presente declaración la efectúa a en todos los efectos legales y manifiesto que conoce las responsabilidades de orden civil y penal este implica en caso de fraude.

HECHO Y REDACTADO EN MI ESTUDIO, el día, mes y año antes indicados, por señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ**, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**", en presencia de los testigos, la señora **SHAKIRA NOEMI RODRIGUEZ ROSARIO**, quien es de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación u oficio estudiante, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 402-1337246-5, domiciliada y residente en la calle Hermanas Mirabal, los Rosales, casa numero 02, La Basílica, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, y, la señora **MARISLEISY AVILA SANTANA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación y oficio estudiante, portadora y titular de la cedula de identidad, personal y electoral numero 402-2782194-5, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, provincia la Altagracia; respectivamente y comprobadas por la infrascrita Notario procedió a darle lectura en voz alta al presente documento, y después de haber sido aprobado proceden a firmarlo junto conmigo y ante mí, **NOTARIO INFRASCRITO, DE TODO LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.-**


Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
GRANCERA TAVCOR, S.R.L.
Compareciente





Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
"GRANCERA TAVCOR, S.R.L."
Compareciente



SRA. SHAKIRA NOEMI RODRIGUEZ ROSARIO.-
Testigo



SRA. MARISLEISY AVILA SANTANA.-
Testigo



DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA
Notario Público



Equipo de consultores

J&J ConsultingSAS

Servicios Ambientales y Sanitarios

Prestadora de Servicios Ambientales No. F17198

Jocelin Ciprian, M.Sc.

Ingeniero Químico

Máster en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Prestador de Servicios Ambientales No. 517-12

Proveedor de Servicios en Salud y Seguridad en Trabajo No. 011

Jhoanna Montaña, M.Sc.

Ingeniera Civil y Ambiental

Máster en Recursos Hídricos y Medio Ambiente

Máster en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Prestadora de Servicios Ambientales No. 559-12

Colaboradores

José Miguel Reyes

Ingeniero Civil

Supervisor de proyectos

Contenido

Equipo de consultores	2
Servicios	7
Agua potable	7
Agua residual	7
Energía eléctrica	7
Residuos sólidos	7
Actividades en las fases de construcción y operación	8
Descripción del proyecto	10
1.1 Datos generales del proyecto	11
1.1.1 Objetivos de esta Evaluación Impacto Ambiental	11
1.1.2 Presentación del proyecto	11
1.1.3 Representante del proyecto	12
1.1.4 Inversión	12
1.1.5 Ubicación del proyecto	13
1.1.6 Materia prima	15
1.1.7 Especificaciones técnicas de la planta	15
1.2 Equipos y maquinarias	16
1.3 Servicios	17
1.3.1 Agua potable	17
1.3.2 Agua residual	17
1.3.3 Agua pluvial	17
1.3.4 Energía eléctrica	17
1.3.5 Residuos sólidos	17
1.4 Actividades en las fases de construcción y operación	18
1.5 Marco legal	19
Descripción del ambiental	20
Introducción	21
Geología	23
Suelos	24
Clasificación de los suelos de la formación calcárea	24
Hidrología	24

Medio biótico	25
Medio perceptual	26
Fichas ambientales	30
Capítulo 2. Fichas de Cumplimiento Ambiental	31
2.1 Estructura organizacional	31
No. 1 Manejo de Aguas Residuales	32
No. 2 Manejo de material particulado y gases	36
No.3 Manejo de Ruido	38
No. 4 Manejo de Combustible	40
No. 5 Manejo de Residuos Sólidos	43
2.2 PMAA en Fase de Construcción, Operación y Programa de Seguimiento y Monitoreo	47
2.2.1 Plan de Manejo y Adecuación Ambiental en la Etapa de Construcción	48
2.2.2 Plan de Manejo y Adecuación Ambiental en la Etapa de Operación.....	50
2.2.3 Matriz de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental	52
2.2.4 Costo total del PMAA	54
2.3 Plan de Contingencias	55
Determinación de riesgos	55
Identificación de riesgos.....	55
Participación e información pública	57
3.1 Letrero	58
3.2 Vista pública	59
Bibliografía.....	64
Bibliografía.....	65
Anexos.....	67

Resumen Ejecutivo

El presente estudio ambiental corresponde al proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644)**, al cual le han sido proporcionado los términos de referencia DEIA-0185-2024, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de plataforma de autorizaciones ambientales. El objetivo de esta Declaración de Impacto Ambiental es determinar los posibles impactos ambientales y desarrollar los programas con las medidas de mitigación ambiental y obtener la autorización ambiental correspondiente, para la operación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644)**.

La empresa Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644), es una empresa que se dedicará al procesamiento de materiales para la producción de grava, gravilla y arena, para la comercialización. El volumen de producción de la planta procesadora será de 80 a 120 m³/día.

El promotor y representante del proyecto es la compañía Grancera Tavcor, SRL, con el RNC No. 1-31-32877-6, representada por los señores Víctor Tavarez Cedeño, cedula No. 028-0089790-8, e Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez, cedula No. 028-0097607-4.

Ubicación del proyecto

El proyecto estará ubicado dentro del ámbito de la designación catastral No. 501635758829 en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia. La designación catastral cuenta con una extensión superficial de terreno de 190,703.77, de los cuales 11,011.35 m² será utilizados para el proyecto.

El proyecto estará ubicado dentro del ámbito de las coordenadas UTM 19Q.

No.	X	Y
1	513395,42	2065240,72
2	513371,05	2065318,36
3	513359,76	2065360,05
4	513446,12	2065404,78
5	513475,35	2065309,17
6	513421,2	2065259,93
7	513409,65	2065247,53
8	513400,75	2065242,3

Costo de inversión del proyecto

El costo de inversión del proyecto será de US\$925,000.00. El proyecto contará con 10 empleados en la etapa de construcción y 8 a 12 empleados en la etapa de operación, quienes laboraran de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y los sábados hasta la 12:00 del mediodía.

Descripción de las componentes del proyecto

Las actividades en el área del proyecto consistirán en la trituración y clasificación de la roca, las cuales contarán con las siguientes áreas:

El proyecto contará con las siguientes componentes:

- Una tolva de alimentación con su vibrador
- Una trituradora de mandíbula de tamaño 28'' x 40''
- Un conveyor de alimentación
- Una zaranda
- Trituradora de cono
- Un conveyor de retorno
- Tres conveyor
- Instalación eléctrica

El proyecto contara con las siguientes áreas:

- Área de procesamiento de material
- Área de mando
- Área de oficina administrativa
- Área de almacén
- Área de baños
- Área de suministro de gasoil
- Área de generador eléctrico
- Área de comedor

El proceso de producción de material empieza con la selección de los agregados utilizados, los cuales son suplidos de Minas autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para luego ser triturado y producir los siguientes productos:

- Arena triturada
- Grava de $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$
- Gravilla de $\frac{1}{4}$ a $\frac{1}{2}$

Servicios

Agua potable

El proceso de producción de los agregados no requiere de uso de agua. Aunque será realizado el consumo de agua en las áreas de baños y comedor.

Consumo de agua Potable

Consumo de agua fase de construcción	Consumo de agua fase de operación
50 galones/día	156 galones/mes

Agua residual

Las aguas residuales provendrán de los baños y área de comedor del área del proyecto, estará será tratada a través de un sistema de tratamiento de pozo séptico.

Generación de agua Residual

Generación de agua fase de construcción	Generación de agua fase de operación
43 galones/día	132.6 galones/mes

Energía eléctrica

El suministro de energía de la empresa es a través de un generador eléctrico 450 kilos/cada uno.

Residuos sólidos

Los residuos sólidos comunes serán transportados hasta un punto donde pasa el camión del ayuntamiento municipal para su disposición final.

Generación de residuos

Generación de Residuos Fase de Construcción	Generación de Residuos Fase de Operación
Aproximadamente 350/mes	Aproximadamente 760 kg/mes

Los residuos peligrosos tales como residuos oleosos, y filtros de aceite serán almacenados en un lugar seguro y luego darle disposición final a través de un gestor autorizado.

Actividades en las fases de construcción y operación

Diferentes actividades serán ejecutadas en las fases de operación y construcción del proyecto.

Acciones	Descripción
Instalación de las facilidades temporales.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de facilidades temporales. - Almacenamiento de materiales de construcción. - Suministro y consumo de agua. - Generación y manejo de residuales líquidos. - Suministro y consumo de combustible para el generador eléctrico. - Generación y manejo de residuos sólidos.
Acondicionamiento del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierra. - Replanteo.
Construcción de objetos de obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de planta procesadora
Construcción de la infraestructura de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Parques - Sistema de abastecimiento de combustible para el generador eléctrico - Sistema de abastecimiento de agua potable. - Sistema de recolección y tratamiento de residuales líquidos.
Sistema de manejo de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo.
Uso de equipos, maquinarias y vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo.

Actividades en la etapa de operación

Acciones	Descripción
Mantenimiento de las infraestructuras	Mantenimiento y operación de la planta de procesamiento de material Mantenimiento del área del proyecto en general
Mantenimiento de la infraestructura de servicios.	- Sistema de suministro de energía eléctrica. - Sistema de suministro de agua. - Sistema de tratamiento de residuales líquidos.
Consumo de energía.	Control del consumo.
Consumo de agua.	Control del consumo.
Generación de los residuales líquidos.	Tratamiento.
Manejo de los residuos sólidos.	Manejo
Almacenamiento de combustible.	Almacenamiento y manejo.
Contratación de fuerza de trabajo permanente	Contratación

Costos del PMAA

Concepto	Costos (RD\$/anual)
Costo total PMAA Etapa construcción	RD\$476,000.00
Costo total PMAA Etapa operación	RD\$ 763,000.00
Costo seguimiento y monitoreo PMAA	RD\$525,000.00
Costo Plan de Contingencias	RD\$250,000.00
Costo total PMAA	2,014,000.00

El Plan de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto fue realizada por la firma consultora J&J ConsultingSAS, SRL, la cual cuenta con el registro de Prestadores de Servicios Ambientales No. F-17198.

Descripción del proyecto

1.1 Datos generales del proyecto

La presente Declaración de Impacto Ambiental corresponde al proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644), el cual se ha comprometido con la ejecución de este, para la mitigar, reducir y prevenir los posibles impactos que genera las actividades de la empresa y para la protección de los recursos naturales.

1.1.1 Objetivos de esta Evaluación Impacto Ambiental

- Describir las actividades del proyecto a realizar en las etapas de construcción y operación.
- Identificar los impactos negativos y positivos en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, a partir de las actividades a realizar
- Realizar e implementar un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), con la finalidad de mitigar, reducir y prevenir los impactos negativos a partir de las actividades del proyecto en la etapa de construcción y operación.

1.1.2 Presentación del proyecto

El proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644), consistirá en construcción y operación de una planta procesadora de agregados, la cual procesará materiales tales como grava, gravilla y arena para su comercialización. La planta tendrá una capacidad de producción de 80 a 120 m³/hora.

El proyecto contará con las siguientes componentes:

- Una tolva de alimentación con su vibrador
- Una trituradora de mandíbula de tamaño 28'' x 40''
- Un conveyor de alimentación
- Una zaranda
- Trituradora de cono
- Un conveyor de retorno
- Tres conveyor
- Instalación eléctrica

El proyecto contara con las siguientes áreas:

- Área de procesamiento de material
- Área de mando
- Área de oficina administrativa
- Área de almacén
- Área de baños
- Área de suministro de gasoil
- Área de generador eléctrico
- Área de comedor

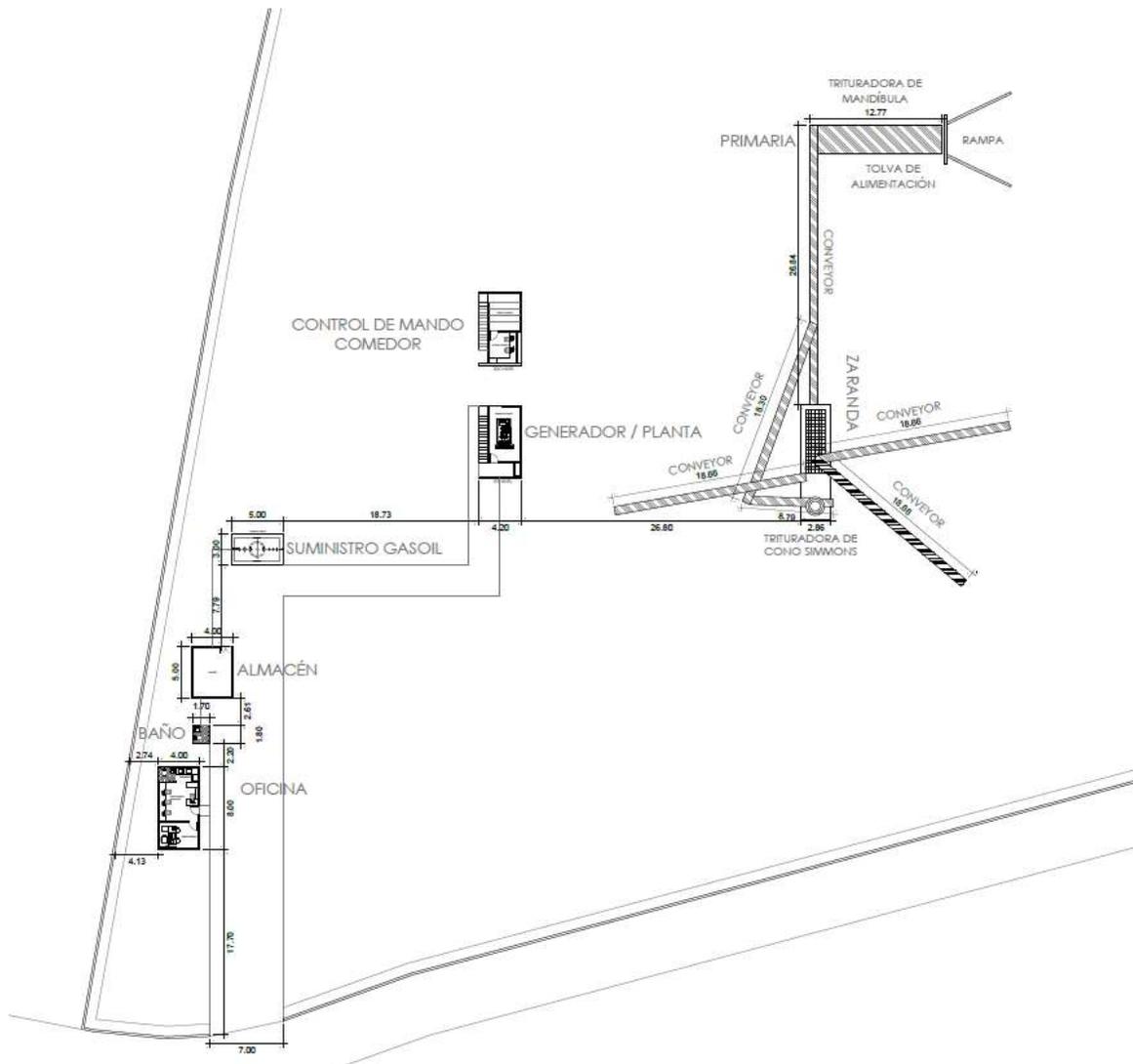


Imagen No. 1. Componentes del proyecto

1.1.3 Representante del proyecto

El promotor y representante del proyecto es la compañía Grancera Tavcor, SRL, con el RNC No. 1-31-32877-6, representada por los señores Víctor Tavarez Cedeño, cedula No. 028-0089790-8, e Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez, cedula No. 028-0097607-4.

1.1.4 Inversión

El costo de inversión del proyecto será de US\$925,000.00. El proyecto contará con 10 empleados en la etapa de construcción y 8 a 12 empleados en la etapa de operación, quienes laboraran de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y los sábados hasta la 12:00 del mediodía.

1.1.5 Ubicación del proyecto

El proyecto estará ubicado dentro del ámbito de la designación catastral No. 501635758829 en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia. La designación catastral cuenta con una extensión superficial de terreno de 190,703.77, de los cuales 11,011.35 m² será utilizados para el proyecto.

El proyecto estará ubicado dentro del ámbito de las coordenadas UTM 19Q.

No.	X	Y
1	513395,42	2065240,72
2	513371,05	2065318,36
3	513359,76	2065360,05
4	513446,12	2065404,78
5	513475,35	2065309,17
6	513421,2	2065259,93
7	513409,65	2065247,53
8	513400,75	2065242,3

1.1.6 Materia prima

El proceso de producción de material en el proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644), empezará con la selección de los agregados utilizados, los cuales serán suplidos de Minas autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la producción:

1. Arena
2. Grava de $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$
3. Gravilla de $\frac{1}{4}$ a $\frac{1}{2}$

Las materias Primas e insumos a ser utilizados en la producción de material son agregados de caliza.

1.1.7 Especificaciones técnicas de la planta

El área de operación contará con los siguientes equipos y maquinarias

- Un chasis donde estarán instalados los siguientes equipos
 - ⇒ La tolva de alimentación con su vibrador
 - ⇒ Una trituradora de mandíbula de tamaño 28'' x 40'' con capacidad de triturar rocas de 25'' y dejarlas a 4'' de tamaño, con una producción de 50 a 125 m³/hora
 - ⇒ En ese chasis estará instalado un conveyor de 40 pies de largo con una correa de 30 pulgadas, para sacar el material triturado.
- Un conveyor de alimentación que va del conveyor del triturador a la zaranda de clasificación este conveyor tiene 90 pies de largo con correa de 30 pulgadas de ancho.
- Una zaranda del 72 pulgadas de ancho por 16 pies de largo y 3 niveles, esta zaranda tiene una capacidad de clasificar de 60 a 150 m³/hora.
- Trituradora de cono marca Symons de 52 pulgadas de diámetro con capacidad de producir de 50 a 100 m³/hora.
- Un conveyor de retorno que sale del fondo del cono Symons de 30 pies de largo y correa de 30 pulgadas de ancho.
- Un conveyor de retorno que va desde el conveyor de retorno del cono hasta el conveyor de alimentación de la zaranda.
- Tres conveyor de 60 pies de largo por 30 pulgadas de ancho
- Un conveyor de 40 pies de largo con correa de 24 pulgadas de ancho para sacar tierra y desperdicio de la tolva de alimentación
- Instalación eléctrica para alimentar los equipos

La planta procesadora está diseñada para el procesamiento de arena, grava y gravilla para la comercialización. La planta tendrá una capacidad de producción de 80 a 120 m³/hora.

1.3 Servicios

1.3.1 Agua potable

El proceso de producción de los agregados no requiere de uso de agua. Aunque será realizado el consumo de agua en las áreas de baños y comedor.

Consumo de agua Potable

Consumo de agua fase de construcción	Consumo de agua fase de operación
50 galones/día	156 galones/mes

1.3.2 Agua residual

Las aguas residuales provendrán de los baños y área de comedor del área del proyecto, estará será tratada a través de un sistema de tratamiento de pozo séptico. El funcionamiento del pozo séptico se basa en la biodigestión y separación, de manera que los sólidos se asientan en el fondo mientras que las grasas suben a la superficie, fenómeno natural que se produce gracias a las bacterias que aporta la materia fecal. El agua sin sólidos ni grasas pasa al pozo filtrante. Su eficiencia en remoción de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) oscila entre 30% y 40%.

Generación de agua Residual

Generación de agua fase de construcción	Generación de agua fase de operación
43 galones/día	132.6 galones/mes

1.3.3 Agua pluvial

Las aguas pluviales serán infiltradas en los suelos del área del proyecto.

1.3.4 Energía eléctrica

El suministro de energía de la empresa es a través de un generador eléctrico 450 kilos/cada uno.

1.3.5 Residuos sólidos

Los residuos sólidos comunes serán transportados hasta un punto donde pasa el camión del ayuntamiento municipal para su disposición final.

Generación de residuos

Generación de Residuos Fase de Construcción	Generación de Residuos Fase de Operación
Aproximadamente 350/mes	Aproximadamente 760 kg/mes

Los residuos peligrosos tales como residuos oleosos, y filtros de aceite serán almacenados en un lugar seguro y luego darle disposición final a través de un gestor autorizado.

1.4 Actividades en las fases de construcción y operación

Diferentes actividades serán ejecutadas en las fases de operación y construcción del proyecto.

Tabla No. 1. Actividades en la etapa de construcción

Acciones	Descripción
Instalación de las facilidades temporales.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de facilidades temporales. - Almacenamiento de materiales de construcción. - Suministro y consumo de agua. - Generación y manejo de residuales líquidos. - Suministro y consumo de combustible para el generador eléctrico. - Generación y manejo de residuos sólidos.
Acondicionamiento del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierra. - Replanteo.
Construcción de objetos de obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de planta procesadora
Construcción de la infraestructura de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Parqueos - Sistema de abastecimiento de combustible para el generador eléctrico - Sistema de abastecimiento de agua potable. - Sistema de recolección y tratamiento de residuales líquidos.
Sistema de manejo de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo.
Uso de equipos, maquinarias y vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo.

Tabla No. 2. Actividades en la etapa de operación

Acciones	Descripción
Mantenimiento de las infraestructuras	Mantenimiento y operación de la planta de procesamiento de material Mantenimiento del área del proyecto en general
Mantenimiento de la infraestructura de servicios.	- Sistema de suministro de energía eléctrica. - Sistema de suministro de agua. - Sistema de tratamiento de residuales líquidos.
Consumo de energía.	Control del consumo.
Consumo de agua.	Control del consumo.
Generación de los residuales líquidos.	Tratamiento.
Manejo de los residuos sólidos.	Manejo
Almacenamiento de combustible.	Almacenamiento y manejo.
Contratación de fuerza de trabajo permanente	Contratación

1.5 Marco legal

La empresa Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644), cuenta con las siguientes documentaciones legales de acuerdo con las actividades que realizan en la República Dominicana

- Certificado de título de propiedad
- Copia de la mensura catastral
- Registro Mercantil

Descripción del ambiental

Introducción

El proyecto estará ubicado dentro del ámbito de la designación catastral No. 501635758829 en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

El municipio de Higüey, pertenece a la provincia de La Altagracia, y forma parte de la región Yuma. El municipio de Higüey cuenta con una población de 251,243 habitantes (Censo 2010).



Imagen No. 4. División territorial del municipio de Higüey

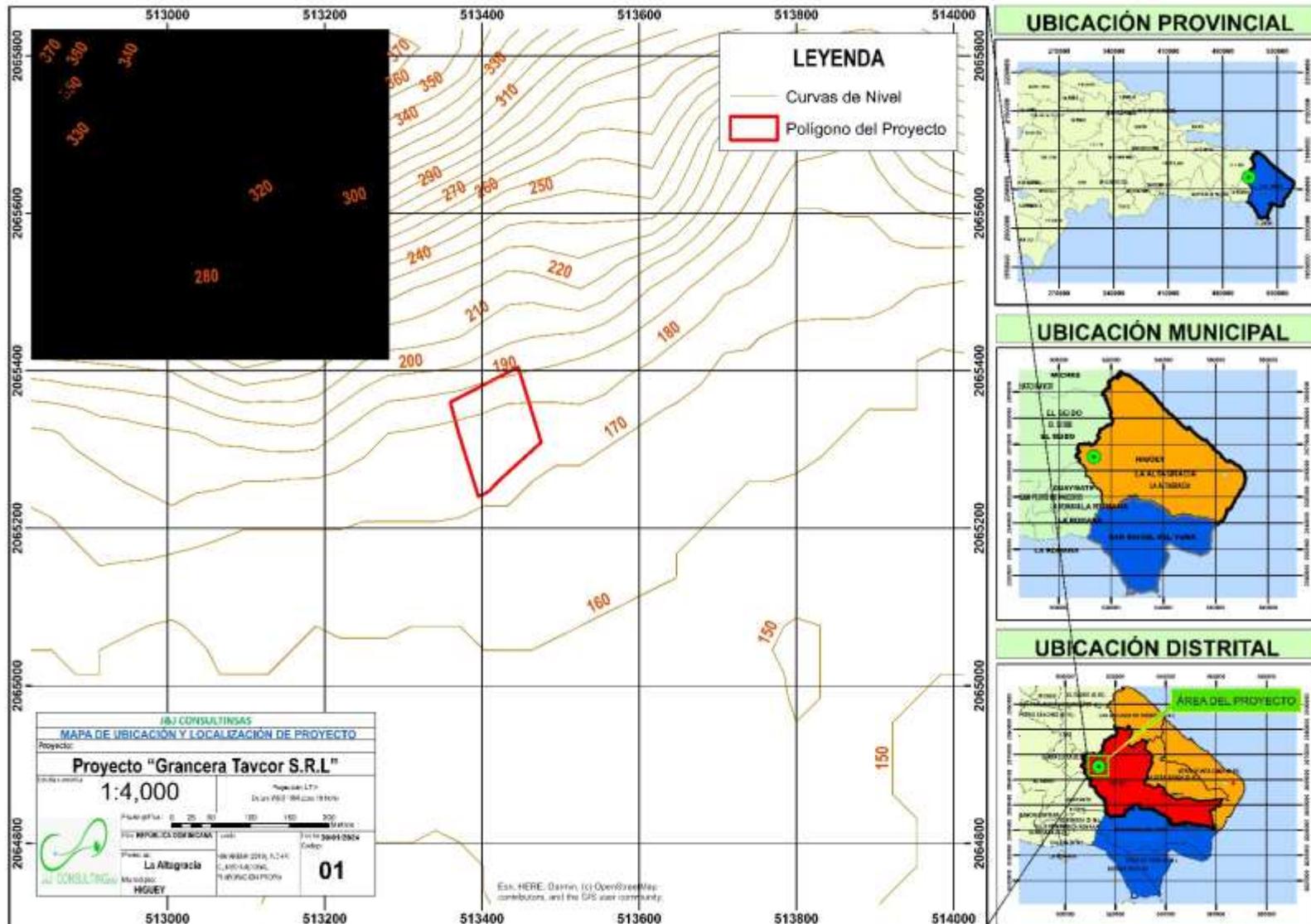


Imagen No. 5. Mapa ubicación

Geología

La Cordillera Oriental coincide con el dominio fisiográfico del mismo nombre que se extiende en dirección E-O, con una longitud y anchura aproximadas de 135 y 35 km, por el área adyacente a la costa sur de la Bahía de Samaná

Las rocas más antiguas, correspondientes a la Fm Los Ranchos y a los granitoides genéticamente relacionados con ella, ocupan un núcleo de patrón ovalado que, a modo de domo o culminación estructural, aflora en el sector septentrional, entre las poblaciones de Monte Plata, Bayaguana y Hato Mayor, y en un área más reducida situada al oeste del pueblo de Miches. Rodea periféricamente a este núcleo, con afloramientos discontinuos y de espesor muy variable, la Fm Calizas de Hatillo, de edad Aptiano-Albiano, que no llega a tener representación en la Hoja.

Por encima, con un buzamiento generalizado al sur, aunque no exenta de un plegamiento complejo, se dispone una potente serie vulcanosedimentaria del Cretácico Superior (Fm Las Guayabas) formada por materiales esencialmente turbidíticos entre los que se intercalan, especialmente en su parte baja, frecuentes intervalos volcánicos, algunos de espesor y continuidad considerable. Esta potente serie del Cretácico Superior se ha unificado bajo el nombre de Fm Las Guayabas.,

La estratigrafía de la Cordillera Oriental se completa, en el Paleógeno con la Fm Don Juan, que sobre todo en su parte alta evidencia un depósito en cuencas con evolución independiente. Esta tendencia se acentúa aún más en el depósito de las formaciones carbonatadas suprayacentes del Eoceno que, de forma característica, se disponen a lo largo de la cordillera en afloramientos aislados con facies diferentes entre sí.

Pese a que la estratigrafía de la Cordillera Oriental reproduce de alguna forma la descrita en el Cinturón Intermedio, es decir, un sustrato o basamento de edad Cretácico Inferior y una cobertera del Cretácico Superior, en este caso no existe contraste en el grado de deformación interna de uno y de otro y ambos están afectados por un metamorfismo de bajo grado en facies de la prehnita-pumpellita e instruidos por granitoides si bien la masa principal de éstos lo hace en la Fm Los Ranchos. Convencionalmente, el contacto entre el Cinturón Intermedio y la Cordillera Oriental se ha establecido en el cabalgamiento de Hatillo que, en las Hojas limítrofes de Villa Altagracia y Hatillo superpone a los Esquistos de Maimón sobre los Fm Las Lagunas, equivalente lateral de la Fm Las Guayabas (en la Hoja de Monte Plata este cabalgamiento queda oculto bajo los depósitos cuaternarios). Un contacto de mayor rango puede ser el que represente la Zona de Falla de La Española a modo de gran desgarre o transformante que pudiera aproximar dominios absolutamente dispares.

La litología del área del proyecto consiste en una formación de caliza de edad terciaria, mostrando fracturamiento que pone en manifiesto la ocurrencia de movimientos tectónicos que han afectados la estructura de manera significativa. La caliza no está dispuesta en estratos bien definidos, son bancos masivos de roca calcárea con espesor vertical promedio de más de 40 metros. Los primeros horizontes de la roca muestran un grado bajo de meteorización.

Suelos

Para el año 2003, según mapa de Uso y Cobertura de la Tierra elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la provincia La Altagracia contaba con 1,352.1 km² bajo usos agropecuarios, de los cuales el pasto, el café y cítricos ocupan 1,302.87 km² lo que equivale al 96% de la superficie agrícola ocupada por estos tres cultivos, mientras que el 4% restantes está ocupado por arroz, cultivo intensivo, cacao, agricultura mixta y una pequeña superficie dedicada a la palma africana.

Según el Estudio de Uso y Cobertura del Suelo 2012 la cobertura boscosa ocupa 798.8 km² equivalente a un 40.4% de la superficie de la provincia, donde el bosque seco ocupa 369.7 km² (18.7%), el conífero 157.4 km² (7.9%), y el latifoliado 264 km² (13.3%). La superficie agropecuaria compuesta por cultivos perennes o permanentes, cultivos intensivos anuales y pasto tiene una extensión de 470.3 km².

Sobre la roca caliza intemperada, se observa la formación de una capa de suelo cuyo espesor promedio es de 20 cms. Es un suelo cuyas características nos conduce a pensar que su origen no es el producto de la descomposición físico-química de la roca madre, sino que es un suelo transportado por arrastre, debido la acción durante el tiempo geológico de las aguas de escorrentía, la cual ha actuado como agente erosivo y de transporte, depositando en las áreas más llanas y deprimidas de la Llanura costero - oriental del caribe, residuos provenientes de la Cordillera Oriental, producto de la erosión progresiva de las formaciones de rocas volcánicas que la constituyen.

Toda la formación calcárea en esta parte del Este está cubierta por los sedimentos arrastrados desde la cordillera Oriental en forma de abanicos aluviales.

Generalmente los suelos que se originan de la descomposición o alteración de las rocas calcáreas son suelos con características tales como su tonalidad rojiza a consecuencia de la oxidación de las arcillas resultante de la intemperización de la roca calcárea, son suelos de espesores más profundos y su grado de cohesión y densidad suelen ser más alto que el de los suelos transportado. Sin embargo, el suelo existente sobre esta caliza margosa es de color negro, muy suelto, lo que manifiesta una densidad baja y poco cohesivo.

Clasificación de los suelos de la formación calcárea.

Estos suelos, según la tabla de clasificación de suelos de la republica dominicana son clase V, no apto para la producción de alimentos, por su composición mineralógica y porque son muy someros, además, de estar sobre una formación de roca, la cual tiene unos estratos superficiales en contacto con los mismos, recristalizados y por tal razón con una baja permeabilidad.

Hidrología

No existen cuerpos de aguas superficiales en el área del terreno.

Medio biótico

El área del proyecto se encuentra comprendida en la denominada Zona de Vida de Bosque húmedo subtropical. La vegetación observada se encuentra modificada en gran parte como producto de actividades antrópicas de distinta índole. Después de prolongadas e intensas intervenciones humanas, hoy dicha área se encuentra dedicada al pastoreo ganadero. Es decir, que el uso del suelo ha cambiado drásticamente, generándose cada día más acciones antrópicas que degradan el ambiente.

Las especies de flora observadas en el área del proyecto fueron las siguientes:

Nombres Científicos	Nombres Común
Sabal dominguensis	Palma Cana
Mangifera indica	Mango
Annona maricata	Guanábana
Pinus cubensis	piñón cubano
Guásima ulmifolia	guásima

Medio perceptual

Imágenes del área del proyecto



Imagen No. 6. Área del proyecto

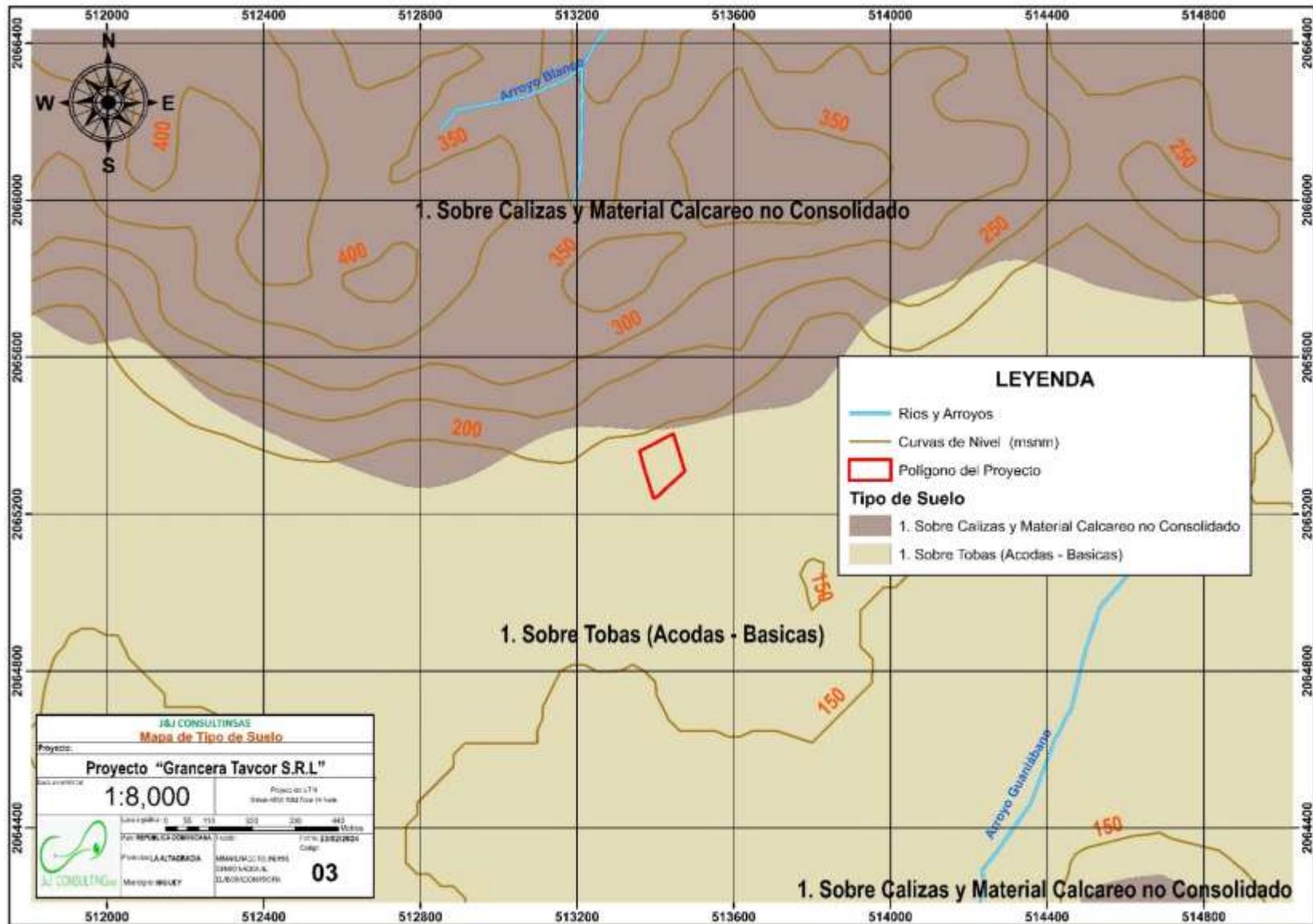


Imagen No. 7. Mapa de Suelo

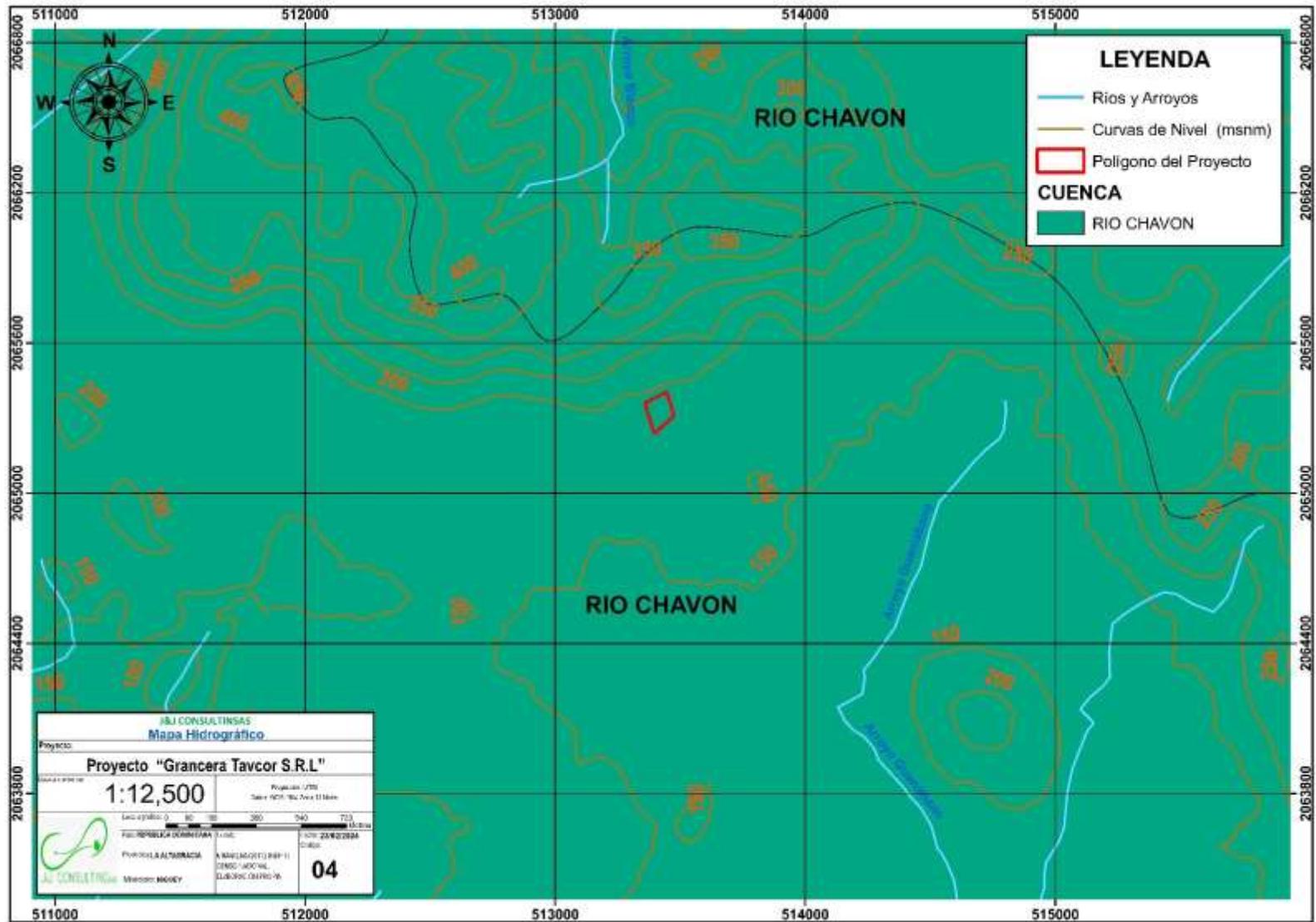


Imagen No. 8. Mapa de recursos hídricos

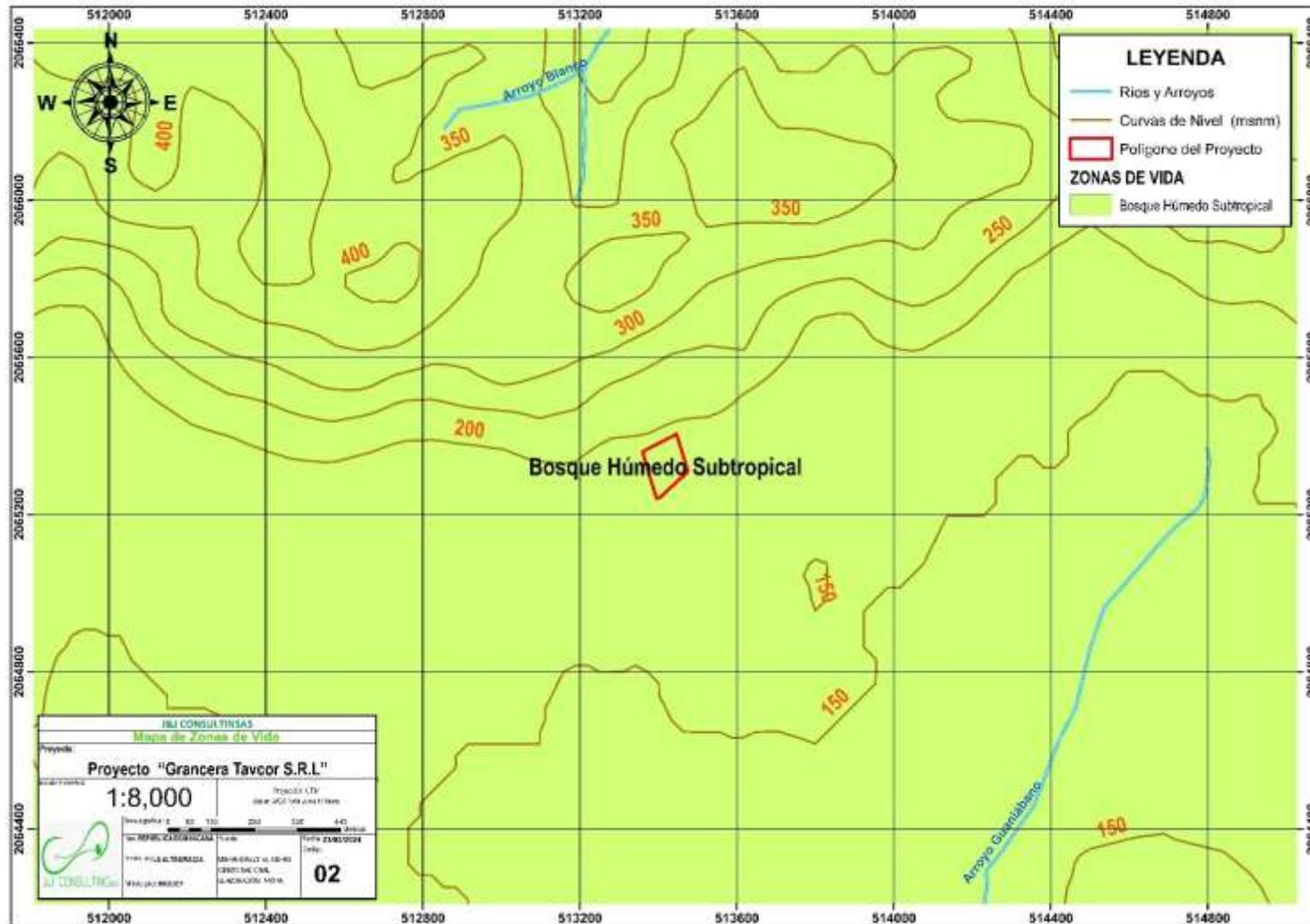


Imagen No. 9. Mapa de zona de vida

Fichas ambientales

Capítulo 2. Fichas de Cumplimiento Ambiental

Las fichas ambientales elaboradas para las actividades del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01-23-0644) contienen las medidas preventivas y correctivas de lugar, para mitigar los impactos ambientales generados por la empresa durante sus actividades. Asimismo, fue realizado y un programa de seguimiento y mejora continua para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.

2.1 Estructura organizacional

Los responsables de la implementación de las medidas de mitigación en las instalaciones de la empresa serán los siguientes:

Gerente administrativo de la empresa

El gerente administrativo de la empresa será el responsable de la aplicación de las medidas de mitigación contenidas y especificadas en las fichas de cumplimiento ambiental. Asimismo, será el representante ante las autoridades y comunidad en el área ambiental.

Las fichas de cumplimiento ambiental desarrolladas en este estudio ambiental son las siguientes:

1. Ficha para el Manejo de Aguas Residuales
2. Ficha para el Manejo de Material Particulado y Gases
3. Ficha para el Manejo del Ruido
4. Ficha para el Manejo de Residuos Sólidos
5. Ficha para el Manejo de Combustibles

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PLAN DE MANEJO

No. 1 Manejo de Aguas Residuales	
Objetivos	
Prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales generados por las aguas residuales domésticas/industriales en todas las etapas de desarrollo del proyecto y sus obras de infraestructura, proveer un sistema de manejo y tratamiento acorde con los volúmenes generados, evitando la contaminación de cuerpos de agua o suelos receptores y la propagación de enfermedades infecto-contagiosas	
IMPACTOS AMBIENTALES	
Causa	<ul style="list-style-type: none"> Residuos líquidos producidos por la actividad u ocupación humana: en adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías de accesos, transporte de material y escombros, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido.
Efecto	<ul style="list-style-type: none"> Alteración de las propiedades físico - químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua.
ACCIONES A DESARROLLAR	

1. Presentar toda la información correspondiente al sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas/industriales en términos de volúmenes, cargas típicas de contaminantes, plano general de redes o de las instalaciones del proyecto.
2. Diseño del sistema de tratamiento, recolector y determinación de los lugares de ubicación de las instalaciones de tratamiento, formas y lugares de disposición. Tratamiento y disposición de aguas de escorrentía.
3. Diseño y construcción de sistemas de tratamiento, con trampas de control de grasas, pozos sépticos, filtros anaerobios en grava u otro sistema de tratamiento que permita el manejo adecuado de aguas residuales domésticas, y evite su proximidad y contaminación con aguas superficiales y subterráneas.
4. El diseño y construcción del sistema de tratamiento se realiza antes de iniciar las actividades constructivas, se deben tener cuenta las características del lugar en el cual se va a instalar o construir el sistema de tratamiento (geográficas, pendientes, potencial de inundación, estructuras existentes, paisaje), la capacidad de asimilación hidráulica y las necesidades de tratamiento de las instalaciones (caudales producidos). Tanques de sedimentación.
5. Instalación de baños portátiles en la fase de construcción del proyecto

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

- Solicitud de (los) permisos correspondientes para realizar las (s) descargas de aguas residuales, en el caso de descargar en una planta de INAPA/COORAS.
- Selección del sistema de tratamiento en función de los estándares de calidad del proyecto, el cumplimiento de la normativa vigente y el grado de eliminación que ofrece cada tipo de tratamiento, respecto a las exigencias de calidad del agua residual para que pueda ser reutilizada o vertida.
- Mantenimiento periódico (de acuerdo con el manual de operación) del sistema de tratamiento.

Lugar de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Localización del sistema de tratamiento en concordancia con la ubicación de las instalaciones, construcción y operación de instalaciones temporales y obras de infraestructura
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Seguimiento y control del sistema con base en el manual de operación del sistema de tratamiento.
- Monitoreos de calidad de agua, parámetros de calidad, métodos de muestreo y análisis, periodicidad de los muestreos
- Mantenimiento periódico de los elementos que constituyen el sistema de tratamiento.
- Evaluación periódica de la eficiencia del sistema de tratamiento, y de opciones de cambio tecnológico de mayor eficiencia.
- **Presentar matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto (Anexo 3)**

Nombre del promotor y/o responsable del proyecto

Firma

Aguas residuales

Las aguas residuales provendrán de los baños y área de comedor del área del proyecto, estará será tratada a través de un sistema de tratamiento de pozo séptico. El funcionamiento del pozo séptico se basa en la biodigestión y separación, de manera que los sólidos se asientan en el fondo mientras que las grasas suben a la superficie, fenómeno natural que se produce gracias a las bacterias que aporta la materia fecal. El agua sin sólidos ni grasas pasa al pozo filtrante. Su eficiencia en remoción de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) oscila entre 30% y 40%.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PLAN DE MANEJO

No. 2 Manejo de material particulado y gases	
Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar, prevenir y mitigar las emisiones de material particulado y gases, generados de los trabajos de desarrollo del proyecto. 	
IMPACTOS AMBIENTALES	
Causa	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías de accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas.
Efecto	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de material particulado y gases en el entorno del proyecto.
ACCIONES POR DESARROLLAR	
<p>Las principales fuentes de emisión de material particulado y gases en el área de operación de la instalación</p> <p>Las principales fuentes de emisión de material particulado y gases en el área de desarrollo de las obras de infraestructura urbana son: el tráfico vehicular, la operación de maquinarias y la acción del viento en áreas abiertas. La evaluación, prevención y mitigación de estos posibles impactos se pueden lograr con medidas sencillas, entre las cuales se destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de la ubicación de instalaciones de servicio, patios de acopio y zonas de disposición de estériles, determinando la dirección de los vientos como criterio decisivo. 2. Realización de medidas de prevención y control de emisiones de partículas como barreras rompervientos, revegetalización, humectación y cubrimiento de pilas de material de escombros. 3. Humectación de vías de acceso no pavimentadas, control de velocidad vehicular. 4. Proteger el material proveniente de excavaciones o construcción, en los sitios de almacenamiento temporal. 5. Humectar los materiales expuestos al arrastre del viento. 6. Realizar el monitoreo permanente de concentraciones de gases, con sistemas de alarma para evitar sobrepasar los límites permisibles de concentración de gases nocivos. 7. Establecer, si es preciso, estaciones de monitoreo de aire en el área de influencia de la obra. 8. Realizar mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos, para el control de la emisión de gases. 9. Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible a polvos, gases, humos, entre otros. 10. Educación y capacitación a todo el personal de la obra y a contratistas sobre las medidas de prevención y control en la emisión de material particulado. Igualmente, capacitación relacionada con las medidas de prevención, para evitar inhalaciones de gases nocivos y polvo. 	
TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA	

- Control de velocidad vehicular y señalización en zonas no pavimentadas.
- Humectación permanente de zonas no pavimentadas y de los materiales expuestos al arrastre del viento y enlonado de materias primas.
- Realización de mantenimiento preventivo periódico de maquinarias, equipos y vehículos.
- Dotación a personal expuesto de equipos de seguridad: botas, guantes, gafas, batas, entre otros
- Implementar medidas educativas y de capacitación al personal del proyecto (residente, contratista).

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificación de medidas, acciones y tecnologías planteadas de control de emisiones.
 - Control del mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
 - Controlar y verificar periódicamente los vehículos vinculados a la operación del proyecto.
 - Seguimiento y control de velocidad de vehículos
 - Monitoreo permanente de las emisiones de gases.
 - Operación de estaciones de monitoreo en el área de la obra.
 - Realización de exámenes médicos periódicos al personal de la obra, así como el personal contratista, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de higiene ocupacional y riesgos profesionales.
-
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto (Anexo 3)**

Nombre del promotor y/o
responsable del proyecto

Firma

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PLAN DE MANEJO

No.3 Manejo de Ruido	
Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none"> Prevenición, control y mitigación de los niveles de ruido generados por los trabajos de construcción y operación del proyecto. 	
IMPACTOS AMBIENTALES	
Causa	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinaria y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenida
Efecto	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el nivel de ruido.
ACCIONES A DESARROLLAR	
<ol style="list-style-type: none"> Definición de los puntos de generación de ruidos. Realización de monitoreos ambientales y ocupacionales, y evaluación de los niveles de ruido que ocasiona el proyecto. Definir la manera más efectiva para el control técnico y la reducción del ruido, de acuerdo con las condiciones y necesidades de operación, entre las cuales se encuentran: modificación de la ruta de propagación con el uso de pantallas, encerramiento, y protección o aislamiento del receptor. Realizar desde planeación del desarrollo de obra el manejo del ruido, con la concesión de materiales acústicos apropiados como absorbentes (transforman la energía sonora en energía térmica), materiales de barrera (proporcionan aislamiento) y materiales de amortiguamiento. Considerar barreras y medios naturales que afectan la propagación del ruido como plantaciones, barrancos, diques y valles. Realizar el mantenimiento adecuado de los equipos y la maquinaria utilizada en los trabajos de construcción, como medida de reducción de los niveles de ruido; así mismo, adecuar los horarios de trabajo para no interferir con las horas nocturnas de descanso. Definir medidas de control de ruido en el tráfico vehicular para evitar ruidos producidos por pitos, bocinas, motores desajustados, frenos, entre otros. Respetar las señales y normas de tránsito, a velocidades controladas con el fin de no causar daños a la propiedad privada o pública. Capacitar al personal de la empresa en el manejo del ruido. Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible al ruido. 	

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

- Utilización de equipos acústicos apropiados como: absorbentes (lana de vidrio, espumas de poliuretano, espumas con películas protectoras), materiales de barrera (naturales: arborización, materiales de acopio, diques, muros, planchas de acero, vidrio o concreto) y materiales de amortiguación (sustancias viscosas o elásticas, caucho y plástico).
- Instalar encerramientos acústicos, tanto en el interior como en el exterior de la obra y los lugares de generación del ruido, mantener ventilación e iluminación adecuadas para el personal de la construcción.
- Mantenimiento periódico de maquinarias, equipos y vehículos.
- Realización de talleres educativos y capacitaciones al personal del proyecto operador de vehículos, maquinarias y equipos (residente, contratista).
- Dotación al personal de implementos de seguridad.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Mediciones periódicas de control del ruido, ambientales y ocupacionales.
 - Verificación de medidas, acciones y tecnologías planteadas para mediciones de material particulado y control de ruido.
 - Control del mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
 - Realización de exámenes médicos periódicos al personal de la obra, así como el personal contratista, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de salud ocupacional y riesgos profesionales.
 - Estar atento a cualquier queja, comentario o malestar de la comunidad o del personal que labora en el proyecto para lograr una solución efectiva, que permita, a la vez, retroalimentación positiva con aportes o ideas para mejorar el ambiente de trabajo.
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto (Anexo 3)**

**Nombre del promotor y/o
 responsable del proyecto**

Firma

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PLAN DE MANEJO

No. 4 Manejo de Combustible	
Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none"> Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales ocasionados por el manejo de combustibles durante la realización de los trabajos en la fase de construcción y operación 	
IMPACTOS AMBIENTALES	
Causa	Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales áreas intervenidas.
Efecto	Alteración de las propiedades físico – químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del suelo.
ACCIONES POR DESARROLLAR	
<p>El uso de combustible es fuente energética para las maquinarias, equipos y vehículos empleados durante la realización de los trabajos de obra. Para el manejo de los combustibles se consideran los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Limitar la aplicación y uso de sustancias químicas, derivadas del petróleo, en sectores cercanos a cursos de agua. Asegurar el almacenamiento, transporte y adecuada disposición de los combustibles. El almacenamiento requiere realizarse en lugares confinados y cubiertos que se ubicarán a una distancia de no menos de 40 metros de los cursos de agua e instalaciones temporales para evitar que se presenten derrames o fugas que puedan contaminar el suelo, así mismo, requieren la instalación de trampas de grasas. Prevención y control de derrames durante el transporte y llenado de los tanques de combustibles, utilizar un sistema adecuado de bombeo y áreas impermeabilizadas. En caso de derrames de algún producto líquido, evitar su escurrimiento haciendo canaletas alrededor y recojiéndolo con aserrín, tierra o arena. Posteriormente, disponer el material en un sitio apropiado, con alta capacidad de impermeabilización y lejos de los cursos de agua. En lugares donde se realice el abastecimiento de combustible, se requiere un extintor cerca del sitio, sin fuentes de ignición en los alrededores (cigarrillos encendidos, llamas), verificar el correcto acople de mangueras con el propósito de prevenir derrames y mantener elementos para la contención y limpieza de derrames accidentales (paños oleofílicos, arena, aserrín, trapos). Evitar que los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias químicas a las redes de aguas lluvias, a cuerpos de agua, o su disposición directamente sobre el suelo. Mantener almacenadas, de acuerdo con las necesidades de operación, cantidades mínimas de combustibles. En caso de derrames accidentales, se aplicarán los procedimientos establecidos del plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos. Capacitación y entrenamiento de brigadas contra incendio y de los procedimientos establecidos por el plan de contingencia para el derramen de hidrocarburos que se tenga. 	

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

- Instalación de sistemas de bombeo y áreas impermeabilizadas, para el manejo y abastecimiento de combustibles.
- Instalación de sistemas para la prevención y detección de fugas y derrames en sitios de almacenamiento, tanques de almacenamiento de combustibles, y sistemas de conducción.
- Diseño de medidas en caso de derrames que eviten su escurrimiento como canaletas, impermeabilización, muros de contención.
- Uso de elementos como paños oleofílicos, aserrín, tierra o arena para la contención y limpieza de derrames accidentales, ubicación de polietileno que cubra la totalidad del área donde se realizará esta actividad, de forma tal que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales.
- Diseño y construcción de zonas impermeabilizadas, cubiertos con techos los sitios de distribución para evitar que las aguas lluvias expandan los efectos del combustible cuando se presentan fugas o derrames accidentales.
- Diseño y construcción de diques perimetrales en depósitos de hidrocarburos con suelos impermeabilizados, con mayor capacidad que los tanques de almacenamiento.
- Ubicación efectiva de elementos para la contención y limpieza de derrames accidentales (área, aserrín, trapos)
- Definición de la frecuencia y el tipo de monitoreo de fugas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Mantener procedimientos, de acuerdo con las necesidades de operación, para la manipulación de combustible, de residuos sólidos y peligrosos, aceites usados y material utilizado luego de la contención y limpieza de derrames accidentales.

Lugar de aplicación	Área total del proyecto en la que se ejecute el desarrollo de obra y en zonas en donde se ubiquen vías de acceso con flujo vehicular y en las áreas designadas para abastecer de combustible a maquinaria, equipos y vehículos.
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE MANEJO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Control periódico de las condiciones ambientales de los lugares dispuestos para el almacenamiento, transporte y disposición de combustibles.
 - Monitoreo periódico de los sistemas instalados para la prevención, y detección de fugas y derrames.
 - Análisis de datos de historial de frecuencias, y el tipo de monitoreo de fugas.
 - Verificación de efectividad de las medidas, acciones y tecnologías planteadas para el manejo de combustibles.
 - Análisis de informes de caracterización de vertimientos.
 - Simulacros y verificación permanente de la actualización y pertinencia de los procedimientos definidos en el plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos.
 - Control del mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados a la operación del proyecto.
 - Capacitación del personal en el manejo de combustibles (almacenamiento, detección de fugas, atención de derrames).
-
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto (Anexo 3)**

Nombre del promotor y/o responsable del proyecto

Firma

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Y PLAN DE MANEJO

No. 5 Manejo de Residuos Sólidos	
Objetivo General	
<ul style="list-style-type: none"> Implementar las medidas preventivas y control necesario para el manejo adecuado de los residuos sólidos domésticos/industriales, que se generan en el proyecto con el fin de proteger la salud humana, y los recursos suelo, aire, agua y paisaje. 	
IMPACTOS AMBIENTALES	
Causa	Adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos, transporte, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias y equipos, disposición temporal o final de material removido, instalaciones temporales y áreas intervenidas
Efecto	Alteración de las propiedades físico – químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del suelo, modificación del paisaje
ACCIONES POR DESARROLLAR	
<p>En el desarrollo de los trabajos de remoción de suelo se tiene una alta heterogeneidad de residuos sólidos, propios o no, de la actividad de desarrollo de la obra que se podrían clasificar en reciclables, reutilizables, desechos orgánicos, materiales tóxicos, entre otros. Las actividades mencionadas a continuación se orientan a la prevención y control que se va a realizar en el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realización de caracterización de los residuos sólidos, que incluyan datos relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición. Con base en estos aspectos se definen los equipos y métodos de recolección, frecuencia, rutas, sitios y cuidados de acopio temporal y disposición final de los residuos. Con base en la caracterización proyectada, determinar el tipo de disposición final de los residuos, considerar alternativas como la utilización del servicio de recolección de basuras existentes en la región, diseño y construcción de rellenos sanitarios, incineración, utilización de residuos orgánicos para compostaje, comercialización de material reciclable, entre otros. Para ellos es deseable establecer un Plan de Manejo de Desechos Sólidos, con metas cuantitativas que busquen minimizar los desechos que no se reutilizan o reciclan. Ellos se habrá de presentar mediante un registro. Realizar la clasificación y acopio temporal de los residuos sólidos por grupos: Por ejemplo: Residuos sólidos ordinarios: conocidos también como residuos domésticos, incluyen desechos de alimentos (materia orgánica putrescible, material biodegradable y perecedero), papel, cartón, plástico, textiles, caucho, madera, vidrio, metales, residuos de poda, entre otros. Son los producidos en instalaciones temporales, casinos, oficinas y demás instalaciones con ocupación humana. Los desechos de alimentos pueden ser entregados para compostaje o como alimento de animales de la comunidad local, los desechos perecederos pueden ser reutilizados y reciclados. El lugar de acopio o de almacenamiento temporal de los residuos sólidos requiere disponer de recipientes independientes e identificables claramente, para lograr la separación de los residuos desde su fuente de generación. Tanto el lugar destinado para el acopio temporal como los recipientes 	

considerarán las características de los residuos que van a contener, por ejemplo, los recipientes de los residuos sólidos especiales requieren ser impermeables y resistentes a la corrosión, ubicados separadamente de los demás tipos de residuos.

6. Como actividades de prevención se considera buscar la minimización en la producción de los residuos sólidos, esto esperado como resultado de la aplicación de planes de educación ambiental y sensibilización dirigidos al personal vinculado al proyecto.
7. Capacitación, sensibilización y educación del personal que labora en el proyecto sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos generados, incluidos aspectos de clasificación, almacenamiento y disposición de los residuos.
8. Evitar la disposición de material sobrante en área de importancia ambiental, como humedales o zonas de productividad agrícola.
9. Antes de iniciar la construcción de las instalaciones temporales, el contratista coordinará con la empresa de servicio público correspondiente lo relacionado con las prácticas, sitios de almacenamiento temporal, clasificación y horario de recolección de los residuos sólidos ordinarios.
10. Planificar la disposición final de los desechos provenientes del desmantelamiento. Los materiales reutilizables serán retirados por el contratista y dispuestos, según su interés, en otro sitio u obra que esté adelantando, sin que afecten el funcionamiento normal de los ecosistemas circundantes.
11. Establecer una política de compras que favorezca los productos que sean ambientalmente benignos y que puedan ser utilizados como materiales de construcción, bienes de capital, alimentos y consumibles (aplicable solo para actividades de turismo).
12. Establecer una política de reducción de artículos descartables y consumibles (aplicable solo para actividades de turismo).

TÉCNICA / TECNOLOGÍA UTILIZADA

De acuerdo con la caracterización de residuos desarrollada se definirán las técnicas o tecnologías por emplear para el manejo de los residuos sólidos generados, algunas de estas contemplan:

- **Centros de acopio temporal:** la correcta disposición de los residuos inicia con un almacenamiento en la fuente de generación, recipientes reutilizables, combinados con bolsas plásticas desechables para facilitar su manipulación. Se separan en la fuente de origen los residuos que puedan ser reciclados de aquellos con características peligrosas e industriales, y disponer de recipientes identificados (rotulados), como canecas de 55 galones rotuladas y con tapa, para facilitar la separación en la fuente, ubicados de manera que no se mezclen entre sí y que puedan reutilizarse, reciclarse o disponerse adecuadamente. Las áreas designadas para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios y especiales, deben quedar ubicadas en lugares visibles y de fácil identificación por cada una de las personas vinculadas al proyecto. El tiempo de almacenamiento debe ser tal, que los residuos no presenten ningún tipo de descomposición.
- **Reutilización, reciclaje:** la reutilización y el reciclaje son métodos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados. Si se desarrollan procesos de reciclaje o reutilización en el proyecto, desde la fuente generadora del residuo se requiere la separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización del residuo reciclable o reusable.
- **Compostaje:** el compostaje es un proceso biológico, en el que los microorganismos (bacterias, hongos, levaduras), transforman la materia orgánica de los residuos en una materia estable rica en nutrientes, sales minerales y microorganismos beneficiosos para el suelo y el desarrollo de las plantas, los residuos orgánicos podrán ser utilizados para compostaje o como alimento para animales de la comunidad local.
- **Incineración:** la incineración se considera un procesamiento térmico de los residuos sólidos mediante la oxidación química en exceso de oxígeno. Este proceso podrá ser utilizado por el contratista, siempre y cuando se obtengan los permisos y el cumplimiento de la legislación vigente.

Lugar de aplicación	Área total del proyecto en la que se ejecute el desarrollo de obra y zonas en las cuales se generen residuos sólidos producto de las labores desarrolladas.
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Verificación del cumplimiento de las acciones y tecnologías de manejo de residuos sólidos establecidas.
- Observaciones y control periódico de la eficiencia del sistema de manejo y disposición de residuos sólidos.
- Caracterizaciones periódicas de los residuos sólidos generados por las labores de construcción, que incluyan datos relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición para analizar tendencias en la reducción y manejo de los residuos sólidos generados.
- Efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continuas en un sitio y período determinados, con el objeto de identificar los impactos y riesgos potenciales hacia el ambiente y la salud pública y para evaluar la efectividad del sistema de control.
- **Presentar Matriz resumen con los costos y medidas de mitigación en cada una de las fases del proyecto (Anexo 3)**

**Nombre del promotor y/o
responsable del proyecto**

Firma

2.2 PMAA en Fase de Construcción, Operación y Programa de Seguimiento y Monitoreo

El programa de seguimiento y monitoreo consiste en la verificación y control de las diferentes medidas de mitigación descritas en las fichas de cumplimiento ambiental, para cumplir con las normas ambientales de acuerdo a las actividades que realizará el proyecto. Con la finalidad de llevar un control y proporcionar un seguimiento correcto a las medidas y acciones propuestas en las fichas.

2.2.1 Plan de Manejo y Adecuación Ambiental en la Etapa de Construcción

Medio	Elementos del medio	Indicadores de impactos	Actividades a realizar para mitigar, reducir o compensar el impacto	Parámetros a monitorear	Puntos de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo	
Subprograma de medidas para el manejo de los residuos sólidos en la fase de construcción del proyecto									
Físico	Suelo	Contaminación de los suelos por la manipulación de los residuos sólidos en el proceso constructivo	Se seleccionará un área en el proyecto donde serán almacenados temporalmente los residuos sólidos. El área será ubicada donde no interfiera con los trabajos de construcción y no ocasione perjuicios a terceros		Área del almacenamiento de residuos sólidos	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 20,000.00	
	Subprograma de medidas para la contaminación por polvo, gases de combustión interna y afectaciones por ruido								
	Aire	Contaminación del aire por sólidos en suspensión provocada por las acciones constructivas	Humedecimiento de los caminos pavimentados y no pavimentados. Cubrir los camiones y las pilas de materiales con lonas. Control de velocidad para equipos y vehículos y establecimiento de horarios para su circulación. Mantenimiento de equipos y vehículos.	PST y PM10	Área del proyecto	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 58,000.00	
		Contaminación sónica por las acciones constructivas							
	Subprograma de medidas para la protección del relieve, la flora y la fauna en el área del proyecto								
	Biótico	Modificación del relieve	Delimitación y señalización de las áreas donde se realizarán construcciones. Protección de especies de la flora. Revegetación de los espacios que serán ocupados por las áreas verdes con especies nativas y endémicas.	Calidad de especies vegetal	Área del proyecto	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 15,000.00	
		Desaparición de la cubierta de vegetación y la pérdida de poblaciones de plantas							
		Perturbación a la fauna							
Subprograma para evitar la contaminación de las aguas subterráneas									
Agua	Posibilidad de contaminación de las aguas subterráneas por el vertimiento de los residuales líquidos	Colocación de baños portátiles y Construcción del sistema de recolección de las aguas residuales y sistema de tratamiento de aguas residuales	DBO, DQO, pH, Nt, Pt, SST, entre otros	Área del proyecto	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 35,000.00		
Subprograma de medidas de compensación social para las comunidades del área de influencia del proyecto									
Socio económico	Socio económico	Creación de empleos temporales	Contratación de mano de obra para la construcción del proyecto. Adiestramiento de los trabajadores seleccionados. Priorizar en todos los procesos de compras de materiales de construcción y otros insumos a los suplidores de la zona.	Calidad del trabajo	Área del proyecto	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 55,000.00	
		Mejoramiento de la calidad de vida y del poder adquisitivo de los trabajadores que construirán el proyecto							
		Incremento de la demanda y uso de materiales de construcción y otros insumos							

		Subprograma de medidas de capacitación a los directivos y trabajadores del proyecto en el PMAA						
		Protección de todos los elementos del medio ambiente del área que ocupará el proyecto y su área de influencia	Capacitación del personal en el PMAA. Educación ambiental para los trabajadores del proyecto	Materiales de capacitación	Área del proyecto	Semestral	Ingeniero Encargado de la Obra	RD\$ 30,000.00
		Subprograma de medidas para la protección y ahorro del recurso agua						
Físico	Agua	Aumento del consumo de agua	Instalación de sistemas automatizados de control de la demanda de agua por el proyecto. Instalación de equipos con tecnología de bajo consumo de agua.	Volumen	Área entrada al sistema de agua de la urbanización	Semestral	Encargado de mantenimiento	RD\$ 25,000.00
Costo total PMAA en la etapa Construcción								RD\$238,000/semestral RD\$476,000/anual

2.2.2 Plan de Manejo y Adecuación Ambiental en la Etapa de Operación

Medio	Elementos del medio	Indicadores de impactos	Actividades a realizar para mitigar, reducir o compensar el impacto	Parámetros a monitorear	Puntos de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo	
Subprograma de medidas para garantizar el manejo de los desechos sólidos en la fase de operación del proyecto									
Físico	Suelo	Posibilidad de incremento de plagas de vectores por el mal manejo de los desechos sólidos	Construcción y mantenimiento continuo de los depósitos para los desechos sólidos		Área de almacenamiento de residuos solidos	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$30,000	
	Subprograma para evitar la contaminación de las aguas subterráneas								
	Agua	Posibilidad de afectación de las aguas subterráneas	Reportes de verificación del sistema de tratamiento	DBO, DQO, pH, SST, entre otros.	Sistema de tratamiento de agua residual	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$ 15,000.00	
Subprograma de medidas para la conservación de las áreas verdes creadas									
Biota	Flora y Fauna	Posibilidad de deterioro de las áreas por falta de mantenimiento y cuidado	Mantenimiento de las áreas	Estado de la vegetación	Área de la instalación	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$ 35,000.00	
	Subprograma de medidas para el control de vectores								
	Fauna	Posibilidad de afectación a la fauna terrestre por el uso de plaguicidas.	Control de plagas de vectores y roedores		Contenedores de residuos solidos	Área de almacenamiento de residuos solidos	Semestral	Encargado de mantenimiento	RD\$ 60,000.00
	Fauna	Posibilidad de incremento de plagas de vectores por el mal manejo de los desechos sólidos.							
	Subprograma de medidas para el manejo de los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos								
	Fauna	Posibilidad de incremento de plagas de vectores por el mal manejo de los desechos sólidos	Manejo de los residuos sólidos	Contenedores de residuos solidos	Área de almacenamiento de residuos solidos	Semestral	Encargado de mantenimiento	RD\$ 60,500.00	
Subprograma de medidas para la gestión de mantenimiento									
Físico		Posibilidad de deterioro de la imagen del proyecto por falta de mantenimiento de las edificaciones e infraestructura	Mantenimiento de las instalaciones del proyecto y su infraestructura de servicios	Edificios	Área del proyecto	Semestral	Encargado de mantenimiento	RD\$ 95,000.00	
	Subprograma de medidas para garantizar condiciones higiénico-sanitarias de las operaciones del proyecto								
		Agua	Posibilidad de afectación de la salud de los residentes y trabajadores del Proyecto, por la falta de control de la calidad del agua	Control de la calidad del agua en el proyecto	Agua potable	Fuente de abastecimiento de agua potable	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$ 7,000.00
	Subprograma de medidas para el ahorro de energía								
		Aire	Aumento del consumo de energía eléctrica	Prácticas para el ahorro de energía	Consumo de energía eléctrica	Área del proyecto	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$ 50,000.00
Subprograma de medidas para el control del consumo de agua									
		Aumento del consumo de agua	Prácticas para el ahorro de agua	Agua	Área del proyecto	Semestral	Encargado mantenimiento de	RD\$ 5,000.00	

Subprograma de medidas de capacitación a los residentes y trabajadores del proyecto								
Socio económico	Socio económico	Protección de todos los elementos del medio ambiente del área que ocupará el proyecto y su área de influencia	Capacitación de residentes y trabajadores del proyecto en el PMAA	Capacitaciones	Miembros del área del proyecto	Semestral	Encargado de mantenimiento	RD\$ 24,000.00
Costo total PMAA en la etapa operación								RD\$381,500.00/semestral RD\$ 763,000/anual

2.2.3 Matriz de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental

Componente ambiental afectado	Impacto producido	Medidas de mitigación	Indicadores de seguimiento	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Responsable de la ejecución	Tiempo de implementación	Documentos a generar	Costo de la medida
Medio físico: Agua	Alteración de las propiedades fisicoquímicas de las aguas producto de las actividades del proyecto Posible contaminación de las aguas subterráneas y superficiales por el tratamiento inadecuado a las aguas residuales	Tratamiento adecuado de las aguas residuales. Mantenimiento periódico de los elementos que constituyen el sistema de tratamiento de aguas residuales. Evaluación periódica del sistema de tratamiento de aguas residuales	Reportes de mantenimiento de la cámara séptica	Localización del sistema de tratamiento de aguas residuales en las instalaciones del proyecto	DBO, DQO, Aceites y grasas, Coliformes totales y fecales, Sólidos suspendidos	Semestral	Gerente administrativo	Durante la empresa operando	Informe con los resultados. Imágenes como evidencias del cumplimiento de las medidas.	RD\$20,000/a nual
Aire	Emisiones de gases proveniente del generador eléctrico	Mantenimiento periódico al generador eléctrico. Monitoreo periódico a las emisiones de gases provenientes del generador eléctrico	Registro y reporte de mantenimiento preventivo a los equipos y maquinarias de la empresa Registro de inventario de equipos de protección y seguridad	Área del generador eléctrico. Todas las instalaciones de la empresa	CO, NOx, SOx, CO2	Semestral	Gerente de Salud y Seguridad ocupacional. Gerente Administrativo		Informe con los resultados. Imágenes como evidencias del cumplimiento de las medidas.	N/A
		Implementar medidas educativas y de capacitación al personal de la instalación	Registro de charlas	-	-	-	Gerente administrativo		RD\$120,000/ anual	
		Dotación a personal expuesto de equipos de protección y seguridad	Pruebas médicas al personal que labora en la instalación, que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de higiene ocupacional y riesgos laboral	De manera particular cada empleado debe contar con su registro médico en la empresa	Analítica según lo que considere el médico especialista	Anual	Gerente administrativo		Registro de los resultados de las pruebas medicas RD\$200,000/ anual	
		Incremento en el nivel de ruido en el área de las instalaciones y su área de influencia directa	Realización de monitoreo ambientales y ocupacionales, y evaluación de los niveles de ruido que ocasiona la empresa en sus operaciones. Realizar el mantenimiento adecuado de equipos y la maquinaria utilizados en las operaciones del proyecto	Mediciones periódicas de control del ruido, ambientales y ocupacionales Control del mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos vinculados a la operación de la instalación	Área del proyecto	Decibeles	Semestral	Gerente administrativo Gerente de Salud y Seguridad ocupacional	Informe con los resultados. Imágenes como evidencias del cumplimiento de las medidas. RD\$20,000/ anual	

		Incentivar el uso de equipos de protección personal que garanticen la menor exposición posible al ruido.	Realización de exámenes médicos periódicos al personal que permitan la adopción de indicadores de morbilidad encaminados a controlar la efectividad de los programas de salud ocupacional y riesgos profesionales				Gerente de Salud y Seguridad ocupacional		**Costo incluido subprograma de aire
		Realización de talleres educativos y capacitaciones al personal de la empresa, operadores de maquinaria y equipos	Estar atento a cualquier queja, comentario o malestar de la comunidad o del personal que labora en la empresa para lograr una solución efectiva, que permita, a la vez, retroalimentación positiva con aportes o ideas para mejorar el ambiente de trabajo en la empresa				Gerente de Salud y Seguridad ocupacional		**Costo incluido subprograma de aire
Suelo	Contaminación de suelos por derrame de hidrocarburos, residuos oleosos, líquidos de los equipos, maquinarias.	Asegurar el almacenamiento, transporte y adecuada disposición de los combustibles y disposición de los residuos oleosos.	Control periódico de las condiciones ambientales de los lugares dispuestos para el almacenamiento, transporte, disposición de combustibles y residuos oleosos			Permanente	Gerente de Salud y Seguridad ocupacional	Informe de accidentes debido a derrames, y mejoras para evitar los mismos. Imágenes como evidencias del cumplimiento de las medidas.	RD\$15,000/ anual
		Prevención y control de derrames durante el transporte y llenado de los tanques de combustibles.	Control del mantenimiento de maquinaria y equipos vinculados a la operación de la instalación						
		El manejo de residuos oleosos deberá ser realizado en áreas impermeabilizadas. En caso de derrames de algún producto líquido, evitar su escurrimiento haciendo canaletas alrededor y recogiendo con aserrín, tierra o arena. Posteriormente, disponer el material en un sitio apropiado, con alta capacidad de impermeabilización y lejos de los cursos de agua	Capacitación del personal en el manejo de combustibles (almacenamiento, detección de fugas, atención de derrames)			Permanente	Gerente de Salud y Seguridad ocupacional		RD\$20,000/a nual

		Capacitación y entrenamiento de brigadas contra incendio y los procedimientos establecidos para el derrame de hidrocarburos que se tenga	Uso de aserrín o arena para la contención y limpieza de derrames accidentales							
Contaminación del suelo por disposición inadecuada de los residuos sólidos		Clasificación de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, relacionados con el lugar de generación, cantidades producidas y composición	Observaciones y control periódico de la eficiencia del sistema de manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	En el área de almacenamiento de residuos sólidos			Gerente de Salud y Seguridad ocupacional			
		El lugar de acopio o de almacenamiento temporal de los residuos sólidos dispondrá de recipientes independientes e identificables claramente, para lograr la separación de los residuos desde su fuente de generación	Control y seguimiento periódico de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por las labores realizadas por la empresa, que incluyan lugares donde se originan, cantidades producidas y composición para analizar tendencias en la reducción y manejo en la disposición final			Permanente	Gerente de Salud y Seguridad ocupacional		Informe con registro de generación de residuos sólidos, y recomendaciones para su reciclaje y reducción. Imágenes como evidencias del cumplimiento de las medidas.	RD\$130,000/ anual
		Capacitación, sensibilización y educación del personal que labora en la instalación sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos generados								
		Continuar con las disposiciones finales de residuos sólidos inorgánicos y peligrosos a través de gestores autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente.								
Costo seguimiento y monitoreo PMAA										RD\$525,000/ anual

2.2.4 Costo total del PMAA

Concepto	Costos (RD\$/anual)
Costo total PMAA Etapa construcción	RD\$476,000.00
Costo total PMAA Etapa operación	RD\$ 763,000.00
Costo seguimiento y monitoreo PMAA	RD\$525,000.00
Costo Plan de Contingencias	RD\$250,000.00
Costo total PMAA	2,014,000.00

2.3 Plan de Contingencias

Se ha elaborado un plan de contingencia el cual contiene los procedimientos de lugar en caso de incidentes, accidentes o estados de emergencia en caso de fenómenos naturales. El plan de contingencia se ha realizado en base a análisis cualitativos de riesgos laborales y ambientales, que pudieran ocurrir y afectar el personal y/o las instalaciones del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L.**

Determinación de riesgos

Para determinar los riesgos, se ha realizado una identificación de los peligros a los cuales está expuesta la empresa debido a las actividades que se realizan dentro de sus instalaciones. Esta identificación fue realizada luego de realizar un levantamiento y evaluación en el área de la empresa.

Identificación de riesgos

Los riesgos identificados en el área del proyecto de acuerdo a las actividades dentro de esta y el área donde está localizada son los siguientes:

- Accidentes laborales
- Derrames de residuos oleosos
- Accidentes de vehículos
- Incendio
- Sismos
- Huracanes o ciclones

La matriz de riesgos es realizada a partir de la identificación de los mismos. El análisis cualitativo se realiza de acuerdo la siguiente clasificación de probabilidad:

- Probabilidad alta: Daño ocurrirá siempre
- Probabilidad media: Daño ocurrirá ocasionalmente
- Probabilidad baja: Daño ocurrirá rara veces

Matriz cualitativa de estimación de riesgos			
Riesgo	Estimación del riesgo		
	Baja	Media	Alta
Accidentes		X	
Derrames de residuos oleosos	X		
Accidentes de vehículos	X		
Incendio	X		
Sismos	X		
Huracanes		X	

A continuación, se presenta una matriz detallada la cual contiene el riesgo, la probabilidad, área de afectación y razón del riesgo.

Riesgo	Probabilidad	Razón	Área de afectación	Medida de prevención	Costo
Accidentes	Media	Área de procesamiento de material	Área de procesamiento de material	Entrenamiento al personal y dar seguimiento al uso de los equipos de protección	RD\$ 60,000.00
Derrames de residuos oleosos	Baja	Derrame de combustible en el área de los tanques de almacenamiento de los mismos	Área almacenamiento combustible	Colocar señales de advertencia y procedimiento para el llenado del tanque de almacenamiento de combustible	N/A
Accidentes de vehículos	Baja	Posible accidente en el área de procesamiento de material	Área de parqueos	Señalizar las áreas del parqueo	RD\$ 65,000.00
Incendio	Baja	Uso y/o venta productos químicos	Área de almacenamiento de productos	Colocar extintores, señalar áreas acerca de la prevención de incendios. Entrenamientos al personal acerca de la prevención y manejo de incendios	RD\$ 55,000.00
Sismos	Baja	Riesgo de ocurrencia de sismo	Toda el área del proyecto	Entrenamientos al personal acerca de cómo actuar en caso de que ocurra este evento.	RD\$40,000.00/anual
Huracanes	Media	Riesgo de ocurrencia de huracanes	Toda el área del proyecto	Entrenamientos al personal acerca de cómo actuar en caso de que ocurra este evento.	RD\$ 30,000.00/anual
Costo total					RD\$ 250,000.00/anual

Participación e información pública

3.1 Letrero

Como parte del proceso de evaluación ambiental, fue instalado el letrero en área del proyecto, el cual especifica el nombre, código del proyecto, en que consistirá el mismo, y número de contactos.



Imagen No. 10. Letrero instalado en el área del proyecto

3.2 Vista pública

En cumplimiento con la Ley 64-00 y el compendio de reglamento de autorizaciones ambientales el establece que los proyectos categoría B, deben realizar una vista pública para presentar el proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644) a los comunitarios y autoridades de la provincia:

Vista pública:

- Fecha.: 21 de febrero del 2025
- Lugar.: En el terreno del proyecto.
- Hora inicio.: 10:33 a.m.
- Hora finalización.: 11:18 a.m.
- Asistencia.: 39 personas

Presentación del proyecto estuvo a cargo de la ingeniera Jhoanna Montaña.



Imagen No. 11. Asistentes a la vista pública

En la vista pública hubo buena participación de la comunidad en general presentaron algunas inquietudes con respecto al desarrollo del proyecto.

Autoridades de la zona presente:

- Sra. Martina Pepen, gobernadora de la provincia La Altagracia
- Sr. Carlos Jua Caraballo, representante del Alcalde del Municipio de Higüey
- Sr. Juan Carlos Encarnación, Alcalde Pedaneo de la sección Bejucal
- Sr. William Espiritusanto, Alcalde Pedaneo de sección La Enea
- Reverendo Sergio Cordero
- Sra. Yanet Elizabeth Cedeño, presidenta de la Cámara de Comercio y Producción de La Altagracia
- Sra. Carmen Castillo, representante del Ministerio de Medio Ambiente en la Dirección Provincial de Higüey
- Sr. Fernando Castillo, representante de la Defensa Civil

- Sr. Villigant Tavarez, Director Regional de la Región Yuma del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Sr. Vasquez Franklin y Georvany Montero, representantes de la Policía Nacional

Desarrollo de la vista pública

La vista pública fue iniciada con las palabras de la Lic. Leticia Cordero, presentando las autoridades presentes y agradeciendo los presentes, luego fue invitado el Reverendo Sergio Cordero, para dar la bendición, antes de iniciar la presentación del proyecto.



Imagen No. 12. Palabras de inicio Licda. Cordero



Imagen No. 13. Bendición del Reverendo Cordero

Luego la Ing. Jhoanna Montaña, inicio la presentación del proyecto, explicando la importancia de la vista pública, en la cual se realiza la presentación del proyecto ante la comunidad y autoridades de la zona, la Ing. Montaña, realizo la especificación de los componentes del proyecto, posibles impactos que podría generar el proyecto y el plan de manejo y adecuación del mismo, presentando el siguiente contenido durante la presentación

Contenido de la vista pública.

- Descripción de Proyecto.
- Componentes del proyecto.
- Descripción de los servicios.
- Impactos ambientales
- Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA)



Imagen No. 14. Participantes de la vista pública

La Ing. Montaña resaltó la importancia de la vista pública en el área del proyecto, porque la comunidad puede ver el área del mismo, y se le puede ir indicando como estaría distribuido los componentes del mismo en el área.

A los presentes se les especificó que la vista pública es presentada para la actividad de procesamiento de material únicamente, y que la materia prima provendrá de canteras certificadas.

Luego de finalizada la presentación del proyecto por parte de la Ing. Montaña, fue iniciada la sección de preguntas, respuestas y comentarios.



Imagen No. 15. Sección preguntas, respuestas, comentarios

Durante esta sección, los colindantes preguntaron acerca de los impactos en las parcelas colindantes, en ese sentido, le fue contestado que es requerido el fiel cumplimiento del PMAA, en el cual son especificadas las actividades para la mitigación de material particulado, gases y ruido que podría generar el proyecto.

Otras de las inquietudes de la comunidad era la generación de material particulado por el paso de camiones, por lo que se les especificó, a la importancia de realizar la actividad de regado del camino, evitando así el material particulado.

Asimismo, la comunidad realizó preguntas acerca de la actividad de posible extracción en el área del proyecto, y les fue especificado que el proyecto que está siendo presentado será para la actividad de procesamiento de material para la comercialización únicamente, que aunque en el área del proyecto exista una solicitud para extracción de material en el área de la parcela en el Ministerio de Medio Ambiente, esta se encontraba detenido actualmente, y que el proyecto que están presentando durante la vista pública es Grancera Tavcor, el cual consistirá en el procesamiento de material para comercialización, no extracción de material. En ese mismo orden, les fue explicado que son dos procesos separados, en el proceso de autorización ambiental que están siendo desarrollados.

Las personas de las comunidades cercanas al área del proyecto fueron claras con los representantes del proyecto sobre las inquietudes con respecto al proyecto zona, y mostraron preocupación por el bienestar del medio ambiente y de todos los habitantes de la comunidad.

Al final de la vista pública quedó evidenciado que los comunitarios presentes están de acuerdo con el proyecto en la zona, siempre y cuando se cuide el ambiente y sea responsable con el cuidado del ambiente.

Conclusión

1. El apoyo de la comunidad en la construcción y operación del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644), tomando en cuenta que el proyecto deberá tener un fiel cumplimiento del PMAA para reducir, mitigar los impactos negativos que podría causar en el área del proyecto y la comunidad
2. El beneficio de la comunidad en la ejecución del proyecto.
3. El fiel cumplimiento del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental y el plan de contingencia.



Lista de asistencia vista pública
 Grancera Tavcor, S.R.L.
 (Código S01 - 23 - 0644)

Fecha: 21 de febrero del 2024

No.	Nombre	Cedula	Comunidad	Teléfono	Firma	Sexos	
						F	M
1	Jacmir E. Santana	028-0112275-1	Vecina	829-271-3013	Jacmir Santana	X	
2	Antonio Ocampo	001-1136780-1	Vecina	809-4855-86	Antonio Ocampo		X
3	Vosquez Franklin	402-1679849-X	Policia Nacional	829-839-5860	Franklin Vosquez		X
4	Guendony Montoro	223-0055988-5	Policia Nacional	829-8289731	Guendony Montoro		X
5	Manuile Pantoja	8092971564	Vecina				X
6	Juan Carlos Escobar	028-01037298	Vecina	829-912-3846	Juan Carlos Escobar		X
7	Infonid PDS	025-00319630	Vecina	825-557134	Infonid PDS		X
8	William Espinosa	0880053004	Vecina	809-751492	William Espinosa		X
9	Manuel Oros	026-0022196-1	Vecina	809-485244	Manuel Oros		X
10	Sonia R. Ortiz	028-0055369-1	Vecina	809-3496093	Sonia R. Ortiz		X
11	Yand Leches	028-0011905-9	Vecina	809-399-8011	Yand Leches		X
12	Fred Santana	028-0036577-3	Vecina	809-694-4918	Fred Santana		X
13	Geno Espinal	021-0776536-4	Vecina	809-292-6257	Geno Espinal		X
14	Ernesto Carballo	028-0036065-9	Vecina	809-710-594	Ernesto Carballo		X
17	Obdior Carballo	028-0010026-1	Vecina	809-330-0785	Obdior Carballo		X



Lista de asistencia vista pública
 Grancera Tavcor, S.R.L.
 (Código S01 - 23 - 0644)

Fecha: 21 de febrero del 2024

No.	Nombre	Cédula	Comunidad	Telefono	Firma	Sexo	
						F	M
18	Fernando P. Castello	02801885644	Higüey	829-336-9334	[Firma]		X
19	Amner Acitlo	085-0008485-2	Medio Ambiente	809-915-1204	[Firma]	X	
20	P. Suario Lombao P.	026-0132829-3	Sacramento	804-803-4199	[Firma]		X
21	Carfolaro Miguel G.	0200 54944-6	Bayamo	806 6200945	[Firma]		X
22	Juan Maldonado	029-00164358	Colindante	8092676778	[Firma]		X
23	Antonio D. Lirio	028-0032160-2	Saludante	809-710-4235	[Firma]		X
24	José D. Lirio	02800032498-6	San Juan	809 2504160	[Firma]		X
25	Ignacio Gálvez R	06500273352	Bayamo (CD BA)	809-6768170	[Firma]		X
26	Enrique Roman	0250072598-2	(CD BA)	809 292876	[Firma]		X
27	Manuel Umada	020-004838	Bayameto	883-083-3258	[Firma]		X
28	Ricardo Lopez A.	402-0982873	Bayameto	829-899-7026	[Firma]		X
29	Deysi Hernández	026-0002329-1	Bayameto	829-258-3488	[Firma]		X
30	Indy Medina	028-0097524-1	Bayameto	894 59887	[Firma]		X
31	Monson Paez	028-0073688-2	Bayameto	849-4078124	[Firma]		X
32	Cristóbal R. de la Rosa	028-0101851	Colindante	809-409-5004	[Firma]		X
33	Hector Riviñedo López Sotomayor	402-244444-4	Bayameto	829-638-0001	[Firma]		X



Lista de asistencia vista pública
Grancera Tavoror, S.R.L.
(Código S01 - 23 - 0644)

Fecha: 21 de febrero del 2024

No.	Nombre	Cédula	Comunidad	Teléfono	Firma	Sexo	
						F	M
34	José Viqueza Rojas S	016-0021533-4	sto Jgo	809-516-4448		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35	Walter Torres S.	0280040575-2	Padunimulera	809-530-5885		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36	José S. (Robalo) A	028-0094415-0	Ayunt. Municipal Higüey	709-913-4260		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
37	WILLISAIT TAVOROR	028-0057657-3	MOPC.	825-722-2378		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38	Lidia Forzy	028-00897808	Promotor	808-743-8181		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
39	José Felicia Andino S.	028-009607-4	Promotor	809-514-6109		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							



Servicios Ambientales, Sanitarios Construcción de Obras Civiles

RNC 1-31-50075-7

25 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Lic. María del Carmen Vargas

Directora de la Dirección de Participación Social
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Luperón esq. Cayetano Germosén
Ensanche El Pedregal, Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención:

- Dirección Provincial de Higüey

Distinguida Lic. María del Carmen Vargas

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarles a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

J&J ConsultingSAS
Servicios Ambientales, Sanitarios
y Construcción de Obras Civiles
Registro Ambiental No. F-17198



División de Correspondencia
Código de Registro: **MMARN-EXT-2024-00577**
CONTRASEÑA: **C2FESA03**
Fecha y Hora: 25-ene-2024 - 12:48:52
Área destino: Dirección de Participación Social
Registrado por:
De Jesús, Noemi
Anexos recibidos: 0
Para preguntas comunicarse al
Tel. 809.567.4300
Ext. 6110, 6116
<https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/>



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Leydon Beltre
Regidor del municipio de Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024



Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.




Recibido por Leydon Beltre Rodriguez
Regidor De Higüey 12/02/2024
Creado con Tiny Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora,

Margarita María Ortiz de la Rosa

Directora Escuela Primaria Bejucalito
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguida señora,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Inés Leticia Cordero Santana de Tavárez
Inés Leticia Cordero Santana de Tavárez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Carmen h. Guerrero Coordinadora

Creado con Tiny Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Adriano de la Rosa
Propietario de terrenos vecinos
Bejucalito. Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavaréz
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Antonio Santana
Presidente de la Unión de Empresarios de la Provincia La Altagracia (U.E.P.A.L.)
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Recibido

13/02/2024

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores
Defensa Civil del municipio de Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguidos señores,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordova Santana de Tavaréz
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



14-02-2024

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Reverendo padre
Sergio Cordero.-
Organización religiosa católica
Bejucalito, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido reverendo padre,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza.

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



P. Sergio Cordero P.
11/2/2024

Creado con Tiny Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor
Bolívar Núñez
Presidente de Junta de vecinos/comerciante
Bejucalito, La Enea, Higüey,
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor. S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,



Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora,
Evarista Caraballo.-
Propietaria de terrenos vecinos
Bejucalito, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguida señora,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,



Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



Recibido por el
Sr. Pte. Guillermo
Guzmán de la P.R.
12-2-24 - 10-30 AM
809-484-4810

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores

Destacamento Policía Nacional
La Enea, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Sr. 1^{er} Teniente
Eddy Bito Puatta

Distinguidos señores,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor. S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora,
Obdulia Caraballo
Propietaria de terrenos vecinos
Bejucalito, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguida señora,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general. cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública

Se despide,



Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Francisco de Jesús.-
Lider comunitario
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Francisco de Jesús

12-2-2024 del 829-6422437

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Rubén Núñez.-
Comerciante
Bejucalito
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha. **miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m.,** en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,



Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Diego Núñez 12/02/2024
Creado con Tidy Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor, Juan Carlos Pacheco
Alcalde Pedáneo de la sección Bejucalito
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



William Esfuterano
12/02/24

Creado con Tiny Scanner

829-751-4970

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores,

Fiordaliza Soliber y Juan Ramon.

Comerciantes y propietarios del Parador Fiordaliza del Bejucalito

Higüey

La Altagracia, República Dominicana

Distinguidos señores,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,



Inés Leticia Cordero Santana de Tavaréz

Representante

Grancera Tavcor, S.R.L.



Creado con Tiny Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora Enrolisa de los Santos, Alvin de los Santos.
(Sr. Aluminio)
Lider comunitario
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Lenela Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Enrolisa de Santos
Creado con Tiny Scanner

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor, Victor Aub. Encarnación y esposa

Lider comunitario
Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Martin J. Laveaux
12/02/2024

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,

De La Rosa

Propietario de terrenos vecinos
Bejucalito, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Victor de la Rosa



Inés Leticia Cortez
Inés Leticia Cortez Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor,
Hector Severino.-
Comerciante y ganadero
Bejucalito
La Altagracia, República Dominicana

Distinguido señor,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.


12/02-2024



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora,
Carmen Espinal.-
Propietaria de terrenos vecinos
Bejucalito, Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguida señora,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

D/p. Dra. L. Cavallero


Inés Leticia Corbero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores
Cámara de Comercio y Producción de la provincia la Altagracia,
República Dominicana

Distinguidos señores,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y, a la vez, invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **GRANCERA TAVCOR, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.-

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza.-

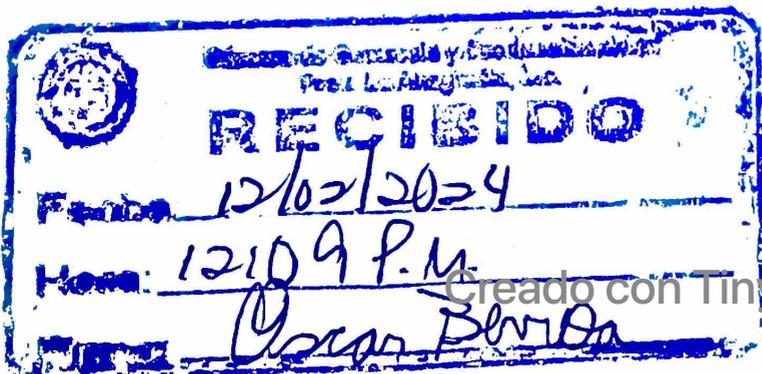
Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am.-

Fecha.: Miércoles 21 de febrero del 2024.-

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Licda. Lidia Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor. S.R.L.



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores

Cuerpo de bomberos del municipio de Higüey
La Altagracia, República Dominicana

Distinguidos señores,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,


Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.




7-2-24

Creado con Tiny Scanner

**Gobernación Provincial
La Altagracia**
Recibido: [Firma]
Fecha: 07/02/24
Hora: 11:48 AM.

30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora,
Martina Pepén Santana
Gobernadora de la provincia la Altagracia
República Dominicana

Distinguida señora,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y a la vez invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **Grancera Tavcor, S.R.L. (Código S01 - 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am

Fechas.: Miércoles 21 de febrero del 2024

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

[Firma]
Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L.



Recibido
Por: [Firma]
Higüey C.
Sec. Bejucalito
07/02/2024



30 de enero del 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor

Rafael Barón Duluc

Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Higüey
Higüey, La Altagracia, República Dominicana

Distinguido Sr. Barón Duluc,

Cortésmente nos dirigimos a ustedes para saludarles, y, a la vez, invitarle a la vista pública para la presentación del proyecto **GRANCERA TAVCOR, S.R.L. (Código S01 – 23 - 0644)**, a los miembros de las comunidades de la zona, autoridades locales y público en general, cerca del área de influencia directa e indirecta del proyecto. En ese sentido, la vista pública será realizada en fecha, miércoles 21 de febrero del 2024 a las 10:00 a.m., hasta 11:00 a.m., en el área del proyecto ubicado en la sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Lugar.: Área del proyecto Grancera Tavcor, S.R.L.

Dirección.: Sección Bejucalito, municipio Higüey, provincia La Altagracia.-

Referencias ubicación.: A un kilómetro después de doblar por la cancha de baloncesto de la Escuela Básica Rural Bejucalito, la cual se encuentra frente al Parador Fiordaliza.-

Hora.: 10:00 am hasta las 11:00 am.-

Fecha.: Miércoles 21 de febrero del 2024.-

Agradeciendo con beneplácito su atención, y esperando contar con su asistencia a la vista pública.

Se despide,

Leda. Inés Leticia Cordero Santana de Tavarez
Representante
Grancera Tavcor, S.R.L



Bibliografía

Bibliografía

- B. C. (2016). *Informe de la Economía Dominicana - 2015*. Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana.
- Benavides, H. O., & León, G. E. (2007). *Información Técnica sobre Gases de Efecto Invernadero y el Cambio Climático*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM .
- Betancourt, L., & Herrera, A. (2010). *Pautas para la elaboración de un estudio de impacto ambiental*. Santo Domingo: Programa EcoMar, Inc.
- Breña, A., & Jacobo, M. (2006). *Principios y Fundamentos de la Hidrología Superficial*. Tlalpan, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Espinoza, A. (2012). *Manejo integral de los residuos y desechos solidos: Plan de gestion, principios y fundamentos*. Editorial Académica Española.
- Espinoza, L., & Van de Velde, H. (2007). *Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales*. Managua: Centro de Investigación, Capacitación y Acción Pedagógica. Obtenido de <https://financiamientointernacional.files.wordpress.com/2013/12/avaliac3a7c3a3o-managua.pdf>
- Ferran, A., & Balestri, L. (2001). *Evaluacion Economica de Impactos Ambientales. Bases teoricas y tecnicas de valoración mas utilizadas*. Argentina: Facultad de Ciencias Veterinarias. UNLPam.
- Fournier, M. (s.f.). *Manejo Integrado de Desechos Solidos y liquidos Post Consumo*. Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED).
- MIMARENA, M. d. (2004). *Estadísticas ambientales de América Latina y el Caribe. Caso República Dominicana*. Santo Domingo: MIMARENA.
- MIMARENA, M. d. (2011). *Atlas de Biodiversidad y Recursos Naturales de la República Dominicana*. Santo Domingo, Rep. Dom.: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- MIMARENA, M. d. (2014). *Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana*. Santo Domingo: MIMARENA.
- Ministerio Ambiente, M. d. (2002). *Normas Ambientales para Operaciones de la Minería No Metálica*. Santo Domingo: Editora Búho.
- Ministerio Ambiente, M. d. (2003). *Norma de Calidad de Aire y Control de Emisiones*. Santo Domingo: Editora Búho.
- Ministerio Ambiente, M. d. (2003). *Normas Ambientales para la Protección contra el Ruido*. Santo Domingo: Editora Búho.
- Ministerio de Trabajo. (2016). *Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo*. Santo Domingo: Ministerio de Trabajo.

Rodriguez, G., Londoño, B., & Herrera, G. (2008). *Ciudades ambientalmente sostenibles*. Bogota: Universidad del Rosario.

Universidad de los Andes, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia. (s.f.). *Evaluación Económica de Impactos Ambientales sujetos a Licenciamientos Ambiental, Manual Técnico*. Colombia: Universidad de los Andes, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia.

Wark, K., & Warner, C. (2001). *Contaminación del aire, origen y control*. México: Editorial Limusa, S.A.

Anexos



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia La Altagracia, Inc.

RNC: 419-00004-4
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL LEY 3-02

**Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

MODIFICACIÓN		Registro No.	6952LA			
Denominación Social:		GRANCERA TAVCOR, S.R.L.				
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		19/08/2015				
Fecha Emisión:	25/08/2015	Fecha última Modificación:	29/08/2023	RNC:	1-31-32877-6	
Calle:		AV. VETILLO ALFAU DURAN (AV. LIBERTAD) NO. 92, 2DO NIVEL, PROV. LA ALTAGRACIA			Fecha Vencimiento:	25/08/2025
Sector:	SAN JOSE				Apartado Postal:	
Teléfono 1:	(809) 747-8188	Municipio:	HIGUEY			
Actividades:	COMERCIO, SERVICIO		Teléfono 2:	(809) 514-5104	Fax:	
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)		
EXPLOTACION, EXTRACCION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO, VENTA Y COMERCIALIZACION DE AGREGADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. CONSTRUCCIONES CIVILES, ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS Y PARA LA CONSTRUCCION, TRANSPORTE DE CARGA Y AGREGADOS, COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, BIENES RAICES Y NEGOCIOS AFINES DE LICITO COMERCIO						
Nombre de Socios						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
VICTOR MIGUEL TAVAREZ CEDEÑO	CORAL NO. 13 SAN MARTIN DE PORRES HIGUEY			028-0089790-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ	AV. VETILLO ALFAU DURAN NO. 92 SAN JOSE HIGUEY			028-0097607-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Órgano de Administración						
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	VICTOR MIGUEL TAVAREZ CEDEÑO	CORAL NO. 13 SAN MARTIN DE PORRES HIGUEY		028-0089790-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Gerente	INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ	AV. VETILLO ALFAU DURAN NO. 92 SAN JOSE HIGUEY		028-0097607-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
VICTOR MIGUEL TAVAREZ CEDEÑO	CORAL NO. 13 SAN MARTIN DE PORRES HIGUEY		028-0089790-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ	AV. VETILLO ALFAU DURAN NO. 92 SAN JOSE HIGUEY		028-0097607-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)						
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad	
100,000.00					INDEFINIDA	
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		6 Año(s)		
Cantidad Cuotas Sociales	100	Fecha Última Asamblea/Acto	21/08/2023			
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias			
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados			
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad						
Nombre Comercial 1	GRANCERA TAVCOR				No. Registro	760637

Doña Melissa Melo Rodríguez
Registradora Mercantil



ESTATUTOS SOCIALES

TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00

Carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla,
Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.



Quienes suscriben:

- 1) El señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; y,
- 2) La señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.

Han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal propósito han formulado, para regir la misma, los siguientes estatutos:

VTC

CAPITULO I DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1: Forma y Régimen Jurídico: Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08, (en lo adelante, "La Ley"), así como por estos estatutos.

Artículo 2: Denominación: La sociedad se denominará **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**

Artículo 3: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de productos agrícolas.

ifcs



De manera en general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que sean susceptibles de facilitar su expansión, directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su expansión.

Artículo 4: Domicilio Social: El domicilio social se establece en la carretera Higüey-Yuma, Km. 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 5: Duración: La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

**CAPITULO II.
DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y
PRESTACIONES ACCESORIAS**

Artículo 6: Aportes: Los socios han efectuado en esta misma fecha los aportes a la sociedad:

Nombre de los socios:	Aportes
1) VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO	RD\$50,000.00
2) INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ	RD\$50,000.00
Total de aportes: RD\$100,000.00	

ATC

Artículo 7: Capital Social: Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social ha sido fijado en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales, iguales, acumulables o indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)**, numeradas consecutivamente del **UNO (1) al CIEN (100)**, ambos inclusive. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

afes

- VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO:** Cincuenta (50) cuotas numeradas del uno (1) al cincuenta (50).

2. **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ** : Cincuenta numeradas del uno (1) al cincuenta (50).



Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 8: Aumento del Capital Social: El capital social podrá ser aumentado en todas las formas previstas por la Ley, por decisión de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenido en acta.



Artículo 9: Reducción del Capital Social: La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, con arreglo a la Ley.

CAPITULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 10: Naturaleza de las cuotas sociales: Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11: Indivisible de las Costas Sociales: Las cuotas serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios Indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana, correspondiente al domicilio social.

Artículo 12: Transmisión de las Cuotas Sociales: Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes, y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

Artículo 13: Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales: La sesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por

VTC

zfc

parte de la gerencia. La transmisión de cuotas sociales no será oponible a los terceros sino desde su inscripción en el Registro Mercantil.



CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

Artículo 14: Nombramiento de la Gerencia: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por uno acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración indefinida, hasta que por otra asamblea por decisión unánime de todos los socios le sea revocado ese mandato. El gerente podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá sus funciones mientras no haya sido sustituido.

Artículo 15: Poderes de la Gerencia: Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.

Artículo 16. Remuneración de los Gerentes: La remuneración de los gerentes constituirá en una o varias de las siguientes a) sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una partición en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

PÁRRAFO: El gerente único, el señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, nombrado por estos estatutos, recibirá como remuneración la suma de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 15,000.00)**.

Artículo 17: Responsabilidad Civil de la Gerencia: Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas en su gestión.

VTC

Artículo 18: Revocación de Gerente: La designación del o de los gerentes será revocada por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en representación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

2/19

**CAPITULO V.
DE LA TOMA DE DECISIONES**



Artículo 19. Sobre las Decisiones Colectivas: Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o por consulta escrita, serán las indicadas en la Ley. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes o incapaces.

Párrafo: Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requiera el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

Artículo 20: Consultas Escritas: En caso de consultas por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito

Artículo 21: Consentimiento de los Socios Contenido en Actas: Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del Informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en el acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

Artículo 22: Convocatoria de las Asambleas o Juntas: Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia; c) Los socios que sea titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) las cuotas sociales; y, d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda Incoada a tal fin.

Párrafo I: Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las

VTC

zles

cuotas sociales, en la cual el plazo mínimo de convocatoria será cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión.



Párrafo II: Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social, o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válida y constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.



Artículo 23: Representación y Voto: Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

Artículo 24: Tipos de Asamblea: Las asambleas a juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo de Artículo 21, de estos estatutos.

Artículo 25: Mesa de la Asamblea y Actas: La presidencia de las asambleas y el contenido de sus actas serán determinados conforme a la Ley

CAPITULO VI. DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Artículo 26: Ejercicio Social: El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

VTC

Artículo 27: Cuentas Sociales: La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el Informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Artículo 28: Reserva Legal: La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

afes

Artículo 29: Dividendos: La asamblea general, después de la aprobación del Informe de gestión anual podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los

Dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrados en los estados financieros auditados incluidos en el Informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea



CAPITULO VII DE LA TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 30: Transformación: La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Artículo 31: Disolución: La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

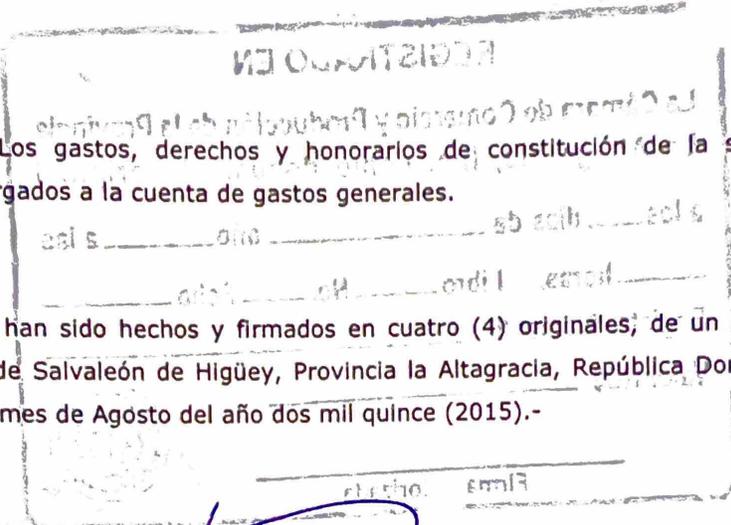
Artículo 32: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

CAPITULO VIII CONTESTACIONES Y GASTOS

Artículo 33: Contestaciones: La Interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

VAC

efes



Artículo 34: Gastos: Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en cuatro (4) originales; de un mismo tenor y efecto, en el municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).-


VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO


INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ

YO, **DRA. LUCIANA GARRIDO RIJO**, Abogada Notario Público de los del número para este municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, con estudio profesional abierto en el No. 36, de la calle Cleto Villavicencio esquina Teófilo Guerrero del Rosario, de esta ciudad de Higüey, matriculada en el Colegio de Abogados con el No. 5534-371-87 y en el Colegio de Notarios con la matrícula No. 1406, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen al pie del presente acto corresponden a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ** de generales que constan, quienes afirman que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).-


DRA. LUCIANA GARRIDO RIJO
Notario Público

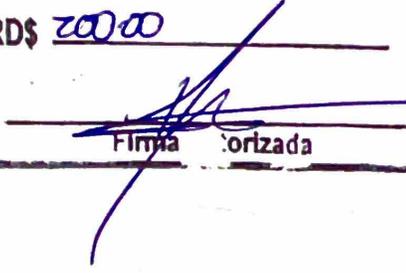

REGISTRADO EN

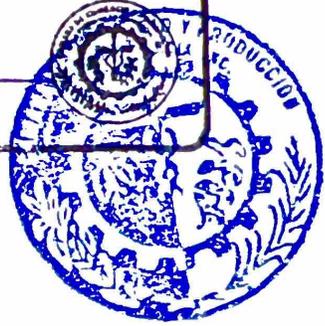
La Cámara de Comercio y Producción de la Provincia
La Altagracia, Inc. como documento original

a los 25 días de Agosto año 2015 a las
16:30 horas. Libro 2 No. — Folio —

Registro Mercantil 69524A

Valor RD\$ 20000


Firma Autorizada



GRANCERA TAVCOR, S.R.L.
 Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
 Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
 Av. Vetillo Alfau Duran (av. Libertad) no. 92, segundo nivel, San José,
 Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
 República Dominicana.



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "GRANCERA TAVCOR, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	VOTOS	VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES Y FIRMA
<p>1. VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.</p>	50	50	RD\$50,000.00 
<p>2. INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.</p>	50	50	RD\$50,000.00 

CERTIFICO SU CONFORMIDAD, en el municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana, el día once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).-



Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
Gerente

Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**
Gerente

GRANCERA TAVCOR, S.R.L.
Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
Av. Vettillo Alfau Duran (av. Libertad) no. 92, segundo nivel, San José,
Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL
"GRANCERA TAVCOR, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-**

En la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023), se reunieron en la avenida Vettillo Alafu duran no. 92, segundo nivel, sector San Jose, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, Republica Dominicana, los fundadores de la sociedad "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**", regida por las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-32877-6; y atendiendo a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de miembros se han reunido los señores: **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.-

Comprobado la existencia del Quórum reglamentario, el Gerente señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera:

AGENDA:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
- 2) Designar a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO e INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ** como **GERENTES** de la sociedad.-
- 3) Conocer de cualquier otro asunto considerado de interés por los señores que forman parte de la compañía.

PRIMERA RESOLUCION:

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los miembros de la Compañía, quienes al estar todos presente otorgan su pleno consentimiento y en consecuencia declaran

la validez de la misma para deliberar y tomar decisiones válidas, los cuales al estar presente firman al pie del acta en señal de aprobación.

A los mismos fines se determinó aprobar en todas sus partes la Lista de Miembros presentes.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA A UNANIMIDAD

SEGUNDA RESOLUCION:

A continuación, se designan a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, como **GERENTES ÚNICOS** de la sociedad.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Una vez concluido los asuntos tratados, el Gerente ofreció la palabra a los demás miembros asistentes, por si tenían algún punto que tratar o referirse, sin que ninguno de estos manifestara su intención de hacer uso de la palabra, en ese sentido fue clausurada la sesión a las 12:00 horas de la tarde, de este día, luego de lo cual se procedió a redactar la lista de miembros, que fue leída y firmada al pie por todos los miembros asistente en señal de aprobación y muestra de su conformidad.



Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
Gerente



Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**
Gerente

REGISTRADO EN

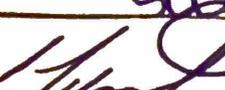
La Cámara de Comercio y Producción de la Provincia
La Altagracia, Inc. como documento original

a los 12 días de Septiembre año 2023 a las

5:15 horas. Libro 2 No. -

Registro Mercantil 6952 LA

Valor RD\$ 500

Firma Autor. 



Scanned with CamScanner



ADENDUM DE CORRECCIÓN A ESTATUTOS SOCIALES DE FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).-



En la Ciudad y Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), **DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA**, Abogado Notario Público, de los del Número de este Municipio de Higüey, estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 02 de la calle Lic. Rodolfo Valdez Santarita de esta ciudad, portado de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0014229-7, matriculada en el Colegio de Abogados con el No. 6138; y en el Colegio Dominicano de Notarios con la **matrícula No. 7434**; **CERTIFICO Y HAGO LA CORRECCIÓN DE DATOS U OMISION, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

RESULTA: Que en fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), fue celebrada la asamblea general ordinaria, mediante la cual se aprueban diversos cambios importantes en la sociedad que anteriormente se llamaba **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, y, actualmente es denominada como **GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**-

RESULTA: Que en dicha asamblea se aprobó la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la sociedad **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, de fecha diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos mil quince (2015), el cual actualmente reza de la manera siguiente: "**Artículo 2: Denominación:** *La sociedad se denominará TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.*" a los fines de que se proceda con **el cambio de nombre** de la sociedad comercial **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, para que en lo adelante la sociedad se denomine "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**", conforme se establece en la Certificación de Registro de Nombre Comercial emitida por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), cuya fecha de concesión es del 15 de agosto del 2023, numero de registro 760637, y, para que el referido artículo 2, en lo adelante se lea de la manera siguiente:

"Artículo 2: Denominación: *La sociedad se denominará "GRANCERA TAVCOR, S.R.L."* .-

RESULTA: Que de igual modo, en la referida asamblea se aprobó la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales de la sociedad **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, de fecha diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos mil quince (2015), el cual actualmente reza de la manera siguiente: "**Artículo 3: Objeto Social:** *La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de productos agrícolas.*" ✓

De manera en general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión", a los fines de que se proceda con el **cambio de la actividad, descripción del negocio u objeto social del mismo**, para que en lo adelante sea como se describe a continuación: "**Explotación, extracción, producción, procesamiento, venta y comercialización de agregados y materiales de construcción. Construcciones civiles, alquiler de equipos pesados y para la construcción, transporte de carga y agregados, compra y venta de inmuebles, bienes raíces y negocios afines de lícito comercio.**" , y, de ahora en adelante se lea de la manera siguiente: ✓

"Artículo 3: Objeto Social: *La sociedad tendrá por objeto la Explotación, extracción, producción, procesamiento, venta y comercialización de agregados y materiales de construcción. Construcciones civiles, alquiler de equipos pesados y para la construcción, transporte de carga y agregados, compra y venta de inmuebles, bienes raíces y negocios afines de lícito comercio.*

De manera en general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión".



RESULTA: Que en la descrita asamblea también se aprobó la modificación del artículo 4 de los estatutos sociales de la sociedad **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, de fecha diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos mil quince (2015), el cual actualmente reza de la manera siguiente: "**Artículo 4: Domicilio Social:** El domicilio social se establece en la carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional", a los fines de que se proceda con el **cambio del Domicilio Social de la sociedad**, para que en lo adelante sea el siguiente: "**Avenida Vetilio Alfau Durán (Av. Libertad) no. 92, Segundo Nivel, sector San José, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana**", y de ahora en adelante se lea de la manera siguiente:

Artículo 4: Domicilio Social: El domicilio social se establece en la Avenida Vetilio Alfau Duran (Av. Libertad) no. 92, Segundo Nivel, sector San José, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional".

RESULTA: Que en la descrita asamblea se aprobó también la modificación del artículo 14 de los estatutos sociales de la sociedad **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, de fecha diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos mil quince (2015), el cual actualmente reza de la manera siguiente: "**Artículo 14: Nombramiento de la Gerencia:** La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por uno acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración indefinida, hasta que por otra asamblea por decisión unánime de todos los socios le sea revocado ese mandato. El gerente podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá sus funciones mientras no haya sido sustituido", a los fines de que se proceda con el **cambio en la duración del nombramiento de la gerencia**, para que en lo adelante la duración de la gerencia sea de **SEIS (6) AÑOS**, y, de ahora en adelante el referido artículo 14 se lea como se describe a continuación:

"Artículo 14: Nombramiento de la Gerencia: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por uno acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de **SEIS (6) AÑOS**, hasta que por otra asamblea por decisión unánime de todos los socios le sea revocado ese mandato. El gerente podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá sus funciones mientras no haya sido sustituido".

RESULTA: Que de igual forma, en la referida asamblea se aprobó la modificación del párrafo único del artículo 16 de los estatutos sociales de la sociedad **TAVCOR GREENHOUSES, S.R.L.**, de fecha diecinueve (19) del mes de Agosto del año Dos mil quince (2015), el cual actualmente reza de la manera siguiente: "**PÁRRAFO:** El gerente único, el señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, nombrado por estos estatutos, recibirá como remuneración la suma de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 15,000.00)**", a los fines de que se proceda a añadir también a la señora **INES LETICIA CORDERO SANTANA**, de generales que constan, como gerente de la sociedad, para que en lo adelante, figuren los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ** como **GERENTES ÚNICOS** de la sociedad, ambos con un salario de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 15,000.00)** cada uno, y, de ahora en adelante, se lea de la siguiente manera:

"PÁRRAFO: Los gerentes únicos, los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, nombrados por estos estatutos, recibirán como remuneración la suma de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 15,000.00)** cada uno".

RESULTA: Que no existiendo más que corregir en los estatutos, **se procede a redactar de forma fiel al original y con la corrección de que se trata**, no variando dicho documento en nada concerniente al fondo del mismo, el cual ha sido firmado al final del mismo por quien suscribe y por las partes envueltas en el presente contrato como muestra de asentimiento y concordancia con el presente documento, el dice de la siguiente manera:



ESTATUTOS SOCIALES

GRANCERA TAVCOR, S.R.L.

Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
Av. Vetillo Alfau Duran (av. Libertad) no. 92, segundo nivel, San José,
Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.

Quienes suscriben:

- 1) El señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; y,
- 2) La señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de Identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.

Han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal propósito han formulado, para regir la misma, los siguientes estatutos:

CAPITULO I DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1: Forma y Régimen Jurídico: Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08, (en lo adelante, "La Ley"), así como por estos estatutos.

Artículo 2: Denominación: La sociedad se denominará "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**".

Artículo 3: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la Explotación, extracción, producción, procesamiento, venta y comercialización de agregados y materiales de construcción. Construcciones civiles, alquiler de equipos pesados y para la construcción, transporte de carga y agregados, compra y venta de inmuebles, bienes raíces y negocios afines de lícito comercio.

De manera en general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

"Artículo 4: Domicilio Social: El domicilio social se establece en la Avenida Vetillo Alfau Duran (Av. Libertad) no. 92, Segundo Nivel, sector San José, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional".



Artículo 5: Duración: La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.

CAPITULO II. DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6: Aportes: Los socios han efectuado en esta misma fecha los aportes a la sociedad:

Nombre de los socios:	Aportes
1) VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO	RD\$50,000.00
2) INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ	RD\$50,000.00
Total de aportes: RD\$100,000.00	

Artículo 7: Capital Social: Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social ha sido fijado en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales, iguales, acumulables o indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00)**, numeradas consecutivamente del **UNO (1) al CIEN (100)**, ambos inclusive. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

1. **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO:** Cincuenta (50) cuotas numeradas del uno (1) al cincuenta (50).
2. **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ :** Cincuenta (50) cuotas numeradas del uno (1) al cincuenta (50).

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 8: Aumento del Capital Social: El capital social podrá ser aumentado en todas las formas previstas por la Ley, por decisión de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenido en acta.

Artículo 9: Reducción del Capital Social: La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, con arreglo a la Ley.

CAPITULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 10: Naturaleza de las cuotas sociales: Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11: Indivisible de las Costas Sociales: Las cuotas serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a



sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil, Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana, correspondiente al domicilio social.

Artículo 12: Transmisión de las Cuotas Sociales: Las cuotas sociales serán intransmisibles entre socios, entre ascendientes, y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

Artículo 13: Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales: La sesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia. La transmisión de cuotas sociales no será oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

VTC

Artículo 14: Nombramiento de la Gerencia: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de **SEIS (6) AÑOS**, hasta que por otra asamblea por decisión unánime de todos los socios le sea revocado ese mandato. El gerente podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá sus funciones mientras no haya sido sustituido.

Artículo 15: Poderes de la Gerencia: Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.

Artículo 16. Remuneración de los Gerentes: La remuneración de los gerentes constituirá en una o varias de las siguientes a) sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

PÁRRAFO: Los gerentes únicos, los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, nombrados por estos estatutos, recibirán como remuneración la suma de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 15,000.00)** cada uno.

Artículo 17: Responsabilidad Civil de la Gerencia: Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas en su gestión.

Artículo 18: Revocación de Gerente: La designación del o de los gerentes será revocada por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en representación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

**CAPITULO V.
DE LA TOMA DE DECISIONES**

Artículo 19. Sobre las Decisiones Colectivas: Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o por consulta escrita, serán las indicadas en la Ley. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes o incapaces.

Párrafo: Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requiera el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

Artículo 20: Consultas Escritas: En caso de consultas por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito

Artículo 21: Consentimiento de los Socios Contenido en Actas: Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en el acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

Artículo 22: Convocatoria de las Asambleas o Juntas: Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia; c) Los socios que sea titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) las cuotas sociales; y, d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I: Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en la cual el plazo mínimo de convocatoria será cinco (5) días. La convocación deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión.

Párrafo II: Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social, o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 23: Representación y Voto: Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

Artículo 24: Tipos de Asamblea: Las asambleas a juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios

contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo de Artículo 21, de estos estatutos.

Artículo 25: Mesa de la Asamblea y Actas: La presidencia de las asambleas y el contenido de las actas serán determinados conforme a la Ley



CAPITULO VI. DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Artículo 26: Ejercicio Social: El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

Artículo 27: Cuentas Sociales: La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Artículo 28: Reserva Legal: La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 29: Dividendos: La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los Dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrados en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea

CAPITULO VII DE LA TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

UTC
JCS

Artículo 30: Transformación: La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Artículo 31: Disolución: La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

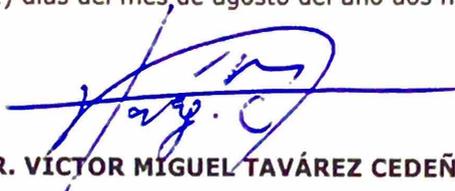
Artículo 32: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

**CAPITULO VIII
CONTESTACIONES Y GASTOS**

Artículo 33: Contestaciones: La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 34: Gastos: Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

El presente adendum a los presentes estatutos han sido hechos y firmados en cuatro (4) originales, de un mismo tenor y efecto, en el municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).-


SR. VICTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO.-


SRA. INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ.-

CERTIFICO: YO, DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA, Abogado Notario Público, de los del Número de este Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 02 de la calle Lic. Rodolfo Valdez santana de esta ciudad, portado de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0014229-7, matriculada en el Colegio de Abogados con el No. 6138; y en el Colegio Dominicano de Notarios con la matrícula No. 7434. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen al pie del presente acto corresponden a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ** de generales que constan, quienes afirman que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).-

REGISTRADO EN

La Cámara de Comercio y Producción de la Provincia
La Altagracia, Inc. como documento original

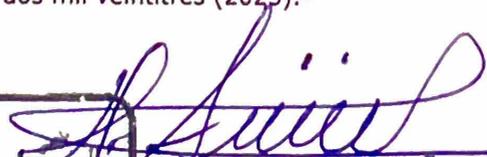
a los 12 días de Septiembre año 2023 a las

15:15 horas. Libro 2 No. - Folio -

Registro Mercantil 0952 LA

Valor RD\$ 500

Firma Autor [Signature]


DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA
Notario Público





**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

028-0089790-8



LUGAR DE NACIMIENTO:

HIGUEY, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

18 OCTUBRE 1988

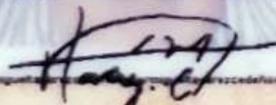
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCUPACIÓN: **INGENIERO CIVIL**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

18 OCTUBRE 2024


**VICTOR MIGUEL
TAVAREZ CEDEÑO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



ENTRE:

La sociedad comercial "**INVERSIONES BYLET, S.R.L.**", sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente numero 1-31-56855-6, debidamente representada por los señores **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, estado soltero el primero y casada la segunda, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 402-2147444-4 y 028-0097607-4, de profesión u oficio abogados, domiciliados y residentes en la en la avenida Vetilio Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, segundo nivel, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana, quien obra en su nombre propio y para los efectos jurídicos de este contrato, se denominará como **LA PROPIETARIA O LA ARRENDADORA**; por una parte, y, por la otra, el señor la sociedad comercial "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**" entidad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) numero 1-31-32877-6, con domicilio social establecido en la Carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, debidamente representada por los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 028-0089790-8 y 028-0097607-4, de profesión u oficio Ingeniero Civil y Abogada, domiciliados y residentes en la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, quien obra en su nombre propio y para los efectos jurídicos de este contrato, se denominará como **LA SEGUNDA PARTE O LA ARRENDATARIA**; manifestaron que han decidido celebrar un Contrato de Arrendamiento de un inmueble, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

POR CUANTO: El contrato es un convenio en cuya virtud una o varias personas se obligan respecto de una o de varias otras, a dar, hacer o no hacer alguna cosa. El Contrato es sinalagmático o bilateral cuando los contratantes se obligan recíprocamente los unos respecto a los otros; así, el Contrato es Conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se considera equivalente de lo que hace o da el otro contratante. Y cuando la equivalencia consiste en eventualidades de ganancias o pérdidas para cada una de las partes dependiendo de sucesos inciertos, entonces, el Contrato es Aleatorio. Y es de Beneficencia cuando una de las partes procura a la otra un beneficio puramente gratuito. En cambio, el Contrato será Oneroso cuando aquel que se obliga tenga a su vez una contra-parte obligada hacia él, es decir, las dos partes están obligadas una y la otra de manera reciproca.-

POR CUANTO: A que **LA PRIMERA PARTE, O LA PROPIETARIA**, bajo la fe del juramento se declaran propietarios del inmueble objeto del presente contrato y aseguran también que el mismo se encuentra en perfecto estado y uso inmediato para la actividad comercial en que se pretende utilizar el bien inmueble a arrendar;

POR CUANTO: A que **LA PRIMERA PARTE O LA PROPIETARIA** son propietarios de "**La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey**";

POR CUANTO: A que **LA ARRENDATARIA** está interesada y ha solicitada de **LA PRIMERA PARTE O LA PROPIETARIA** en arrendar el referido inmueble. Por lo que, habiendo ambas partes llegado a un completo acuerdo, proceden al otorgamiento del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, entendiéndose que sus términos y condiciones deben ser estrictamente cumplidos y de **BUENA FE**, so-pena de implicar la resolución automática del contrato en cuestión;

POR CUANTO: A que en el sentido que el anterior pre-ambulo forma parte integral del presente convenio, las partes en común acuerdo y de buena fe,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Creado con Tiny Scanner



PRIMERO. OBJETO: LA PROPIETARIA otorgan en uso y disfrute, a título de arrendamiento, por la duración consignada más adelante y sujeto a las condiciones convenidas en éste contrato, a **LOS ARRENDATARIOS**, quienes aceptan, el inmueble que se describe a continuación:

La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey”;

SEGUNDO: La referida parcela ha sido examinada y encontrada a su entera satisfacción por parte de los arrendatarios, quienes usaran dicho inmueble para fines de extraer, procesar y vender agregados para la construcción, siempre y cuando no afecte las buenas costumbres y la salud de los moradores del área, en donde se encuentra el inmueble arrendado, no pudiendo dedicarlo a otro uso, ni cederlo, ni sub-arrendarlo en todo ni en parte, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de **LA PROPIETARIA**. Cualquier convención contraria a esta cláusula carecerá de valor jurídico, será nula y no será oponible a **EL PROPIETARIO**, quien podrá dar por resuelto el contrato por esta causa.

TERCERO: LA ARRENDATARIA está en la obligación de cuidar y mantener en buen estado el inmueble arrendado, como si fueran **LA PROPIETARIA**. Así como también están comprometidos a reparar todos los daños que en el mismo se ocasionen mientras dure su ocupación, sin o por su culpa. No pudiendo tampoco efectuar cambios o distribuciones nuevas en el precitado inmueble arrendando sin previo consentimiento escrito de **LA PROPIETARIA**, ni compensación de ninguna especie a favor **LOS ARRENDATARIOS**, excepto las cosas mobiliarias que compren **LOS ARRENDATARIOS**, que serán propiedad de los mismos.-

PÁRRAFO: Queda expresamente prohibido a **LA ARRENDATARIA** realizar cualquier tipo de construcción de bloques o cualquier otro tipo de material que sea difícil su destrucción o traslado.-

HBLS

TERCERO. CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento mensual será por la suma de: **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000.00) MENSUALES** o su equivalente en pesos dominicanos, los cuales serán calculados a la tasa de cambio vigente en la banca comercial al momento del pago.

PÁRRAFO II: LA PROPIETARIA reconoce y a tal efecto declara haber recibido conforme y a su entera satisfacción, de manos de **LOS ARRENDATARIOS**, a título de garantía, al momento de la firma de la carta de intención, la suma de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 60,000.00)**. De los cuales, **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000.00)** serán aplicables al pago del depósito y, **TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000.00)** sean aplicables al pago de un (1) mes por adelantado que debe realizar **LA ARRENDATARIA**.

JK

PÁRRAFO III: LA ARRENDATARIA reconocen y al efecto declaran que no podrán aplicar el depósito para el pago de arrendamiento atrasado o por vencerse, por lo que el depósito entregado a **LA PROPIETARIA**, solo será devuelto a **LOS ARRENDATARIOS**, cuando estos entreguen el inmueble arrendado y **LA PROPIETARIA** haya recibido el inmueble arrendado libre de todo compromiso o responsabilidad, tal y como fue entregado a la firma y fecha de este contrato. Pues, solo **LA PROPIETARIA** podrán utilizar el depósito después de desocupado el inmueble para cubrir los gastos, si fuere necesario, de reparaciones y/o deudas de servicios públicos causados por **LOS ARRENDATARIOS**, al momento de la terminación del contrato.

Y/S

PÁRRAFO IV: Queda entendido que si a la terminación del presente contrato **LA ARRENDATARIA** no adeuda suma alguna por concepto de arrendamiento y/o gastos por concepto de servicios públicos y/o por concepto de reparaciones, **LA PROPIETARIA** deberán, por simple requerimiento de **LOS ARRENDATARIOS**, reembolsarle a esta la suma recibida en calidad de depósito, al momento de recibir de **LA ARRENDATARIA** el inmueble objeto del presente contrato y una vez que dicha suma le sea entregada por el Banco Agrícola de la República Dominicana.



PÁRRAFO V: PARRAFO III: CLAUSULA: En caso de producirse el deseo unilateral de abandonar el inmueble objeto del presente contrato, este debe avisar con un plazo de menos de treinta (30) días su decisión, a fin de permitir la evaluación del inmueble y la formal devolución del deposito sin el menor inconveniente; quedando entendido entre las partes, que con la firma de este Contrato de Alquiler, en que si el Inmueble se encuentra en perfectas condiciones, tal y como fue entregado, EL INQUILINO, solo recibirá al abandonar el inmueble, la suma del cincuenta por ciento (50%) de la fianza o deposito entregado por EL INQUILINO al momento de haber tomado el inmueble alquilado.

CUARTO: LA ARRENDATARIA se comprometen a pagar el monto del arrendamiento única y exclusivamente en manos de **LA PROPIETARIA** o, en su defecto, a la persona que **LA PROPIETARIA** designen para tal efecto, mes por mes y sin demora alguna. Si dentro de los cinco (5) días siguientes del vencimiento de pago del arrendamiento, LA ARRENDATARIA no han pagado la referida cuota mensual, se le impondrá una infracción moratoria de un cinco por ciento (5%) a la cuota mensual, lo cual será aplicable sobre el monto adeudado por el retraso en el cumplimiento de su obligación de pago, a título de la cláusula penal a favor de EL PROPIETARIO, después de haber transcurrido la fecha de vencimiento de pago. Suma esta que es independiente de su obligación de pagar el precio del arrendamiento.

PÁRRAFO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la falta de pago por el valor del arrendamiento Diez (10) días después de vencido tiene por efecto la rescisión del presente contrato, pudiendo así **LA PRIMERA PARTE O LA PROPIETARIA** proceder a ejecutar el desalojo sin la previa notificación del DESHAUCIO que prescribe el Artículo No. 1736 del Código Civil Dominicano, renunciando **LA ARRENDATARIA** a todos los requisitos, excepciones, plazos y formalidades que le acuerde la Ley o el presente Contrato, inclusive al derecho de Apelación o de cualquier otro recurso, fallo o sentencia que en su contra se pronunciare por la falta del cumplimiento de este Contrato.-

QUINTO: LA ARRENDATARIA queda obligada a mantener en buen estado el inmueble arrendado, en buen estado, y todos los desperfectos serán repuestos a su sólo costo. También queda a cargo de **LA ARRENDATARIA** todo tipo de gastos que genere el inmueble par su conservación, así como aquellos gastos necesarios para llevar a cabo el negocio descrito precedentemente. **LA ARRENDATARIA** garantizan a **LA PROPIETARIA** que no harán uso ilegal o perjudicial del inmueble, y cumplirán con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y requerimientos dictados por el Estado y/o las autoridades municipales, debiendo mantener dicha propiedad en buen estado de limpieza, según las leyes sanitarias y de ornato, siendo de su exclusiva responsabilidad las violaciones a cualquier disposición legal o reglamentaria.

PARRAFO: Del mismo modo, mediante este mismo acto, **LA ARRENDATARIA** se compromete a no reclamar ni solicitar a **LA PROPIETARIA** ningún tipo de indemnización, compensación económica ni de ninguna naturaleza por las mejoras que ellos hayan introducido en el inmueble en aras a la realización de su negocio. Pues, todas aquellas mejoras fomentadas en el terreno, que no tengan naturaleza mobiliaria, pasa a ser de la propiedad exclusiva de **LA ARRENDADORA**. Todo lo cual incluye, sin que sea limitativo, los materiales que **LA ARRENDATARIA** utilicen para rellenar el terreno.

PÁRRAFO II: Al finalizar este contrato, sea cual fuere la época y forma en que se produzca, todos los bienes y efectos mobiliarios colocados en el inmueble propiedad de **EL INQUILINO** podrán ser retirados, incluyendo, sin que sea limitativo, muebles, escritorios, mesas, equipos, materiales y utensilios movibles utilizados para tales fines. En este caso, **EL INQUILINO** asumirá el restablecimiento de el inmueble en su estado primitivo.

SEXTO. REPARACIONES: Queda determinadamente prohibido a **LA ARRENDATARIA** hacer cambios, redistribuciones o anexos en la estructura del un Inmueble arrendado objeto del presente contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito de parte de **LA PROPIETARIA**; Si dichas modificaciones, redistribuciones o anexos se realizaran, con o sin la anuencia de **LA PROPIETARIA**, lo serán a costo y riesgo de **LA ARRENDATARIA** y pasarán de pleno derecho a la exclusiva propiedad de **LA PROPIETARIA**, sin ninguna compensación o indemnización de su parte. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo de los **ARRENDATARIOS**.-

HBS

VK

KS



SÉPTIMO. SERVICIOS PÚBLICOS: LA ARRENDATARIA se obliga a pagar los servicios públicos del Inmueble, en las debidas fechas de pago, por los servicios causados desde el momento que inicia este contrato hasta el día que haga entrega del inmueble nuevamente a su **ARRENDADORA**. Igualmente **LA ARRENDATARIA** se comprometen a pagar facturas que lleguen con posterioridad a la terminación de este contrato, pero que correspondan a consumos o cobros generados durante la vigencia del contrato. En caso de mora en el pago de los servicios públicos que amenacen con el corte de dichos servicios, la **ARRENDADORA** podrá pagarlos para evitar dicho corte, teniendo el derecho a realizar su recobro a los **ARRENDATARIOS**. Las Facturas de Servicios Públicos que deba pagar la **ARRENDADORA** por omisión de los **ARRENDATARIOS**, prestarán Merito Ejecutivo, por lo que automáticamente quedarán convertidos en DEUDORES de LA PROPIETARIA por la suma a que dieren lugar las deudas dejadas y no pagadas, pudiendo ser perseguido legalmente por tales conceptos. De igual manera, la mora en el pago de los servicios públicos por parte de **LA ARRENDATARIA** es causal para terminar el Contrato de Arrendamiento que se celebra en este documento.-

PÁRRAFO: Todo lo cual se justifica en que **LA PROPIETARIA** le hace entrega a **LA ARRENDATARIA** el inmueble objeto del presente contrato, libre del pago de todos los impuestos oficiales y municipales y de todos los servicios públicos, tales como, y sin que sea limitativo, energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones, agua potable; y libre de deudas por recogida de basura. Arbitrios o todo tipo de contribuciones municipales, multas e impuestos del Ayuntamiento Municipal y Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción; al día también del impuesto de la vivienda suntuaria y solares no edificados (IVSS); y honorarios de ingenieros, agrimensores y afines; libre en consecuencia, de cualquier carga que persiga o pudiera perseguir el inmueble, sin reservas ni limitaciones. Asimismo, como se ha expresado, al momento de terminación del presente acuerdo, **EL INQUILINO** entregara a **LA PROPIETARIA** los recibos al día correspondientes al pago de todos los servicios.

OCTAVO. RESTITUCIÓN: Salvo acuerdo en contrario, **LA ARRENDATARIA** restituirá el inmueble a la **ARRENDADORA** vencido el periodo inicial del contrato. Al momento de la entrega, **LA ARRENDATARIA** entregará copia de los recibos debidamente cancelados de los servicios públicos del Inmueble arrendado de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de vencimiento de este contrato.-

NOVENA. IMPUESTOS O ARBITRIOS: LA ARRENDATARIA declara y reconoce que el presente inmueble por su ubicación es un punto comercial, por lo que no podrán jamás alegar prerrogativas relacionadas con el punto comercial, en el inmueble arrendado ya que este derecho pertenece solo a **LA PROPIETARIA**. También se comprometen a pagar los impuestos que por ley se debe pagar por concepto de alquiler o arrendamiento ante la Dirección General de Impuestos internos y/o al Ayuntamiento Municipal, o cualquier Institución Pública o Privada, quedando liberados **LA PROPIETARIA** de todas las reclamaciones presentes o futuras, relacionadas con el tiempo que **LOS ARRENDATARIOS**, ocupen el inmueble arrendado.-

DÉCIMA. VIGENCIA: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de **DIEZ (10) AÑOS**, el cual será renovable de común acuerdo entre las partes. No obstante lo anterior, y salvo acuerdo en contrario, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos de diez (10) años. Lo anterior sin perjuicio del Derecho a la Renovación consagrado en el Artículo No. 518 del Código de Comercio de la República Dominicana.-

PÁRRAFO: Este contrato podrá quedar terminado de pleno derecho, sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial, cuando una de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones contractuales que están a su cargo. La decisión de terminación de este contrato, de acuerdo a lo indicado en este párrafo, podrá ser tomada de forma unilaterial por la parte afectada por el incumplimiento, aclarando las partes que la no ejecución de este derecho no implica su renuncia al mismo. En este caso, la parte afectada por este incumplimiento se reserva el derecho de cumplir las obligaciones estipuladas en este contrato, con excepción de aquellas obligaciones pendientes de ejecutar al momento de la terminación del contrato.

PÁRRAFO II: Queda expresamente establecido que si las partes no deciden renovar el presente contrato, el alquiler terminara de pleno derecho a la llegada del término.



DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato, tal como se ha expresado en el artículo anterior, tendrá una duración de **DIEZ (10) AÑOS** contados a partir de la fecha del presente contrato. Ahora bien, si al llegar la fecha del término de este contrato y ninguna de las partes le haya comunicado a la contraparte mediante la notificación de un acto de alguacil, su intención de rescindir el contrato, este se prorrogará hasta que una de las partes le avise a la contraparte con un mínimo de treinta (30) días su intención de terminar dicha relación contractual, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.-

DÉCIMO SEGUNDO: LA PROPIETARIA no se responsabilizan por ningún daño o pérdidas que **LOS ARRENDATARIOS**, sus empleados, familiares o cualquier otra persona pudiere sufrir en relación con este arrendamiento, como tampoco en sus pertenencias y valores que se encuentren en el inmueble arrendado como consecuencia de lluvias, inundaciones, terremotos, ciclones o tempestades, incendios, etc., o cualquier otro caso que fuere de fuerza mayor.-

DÉCIMA TERCERO: LAS PARTES convienen en que, si **LA PROPIETARIA** deciden vender el inmueble objeto de arrendamiento, los primeros en ser ofertados serán **LA ARRENDATARIA**. En caso de ellos obtener o rechazar, **LA PROPIETARIA** podrán ofrecerlo en venta a cualquier otra persona sin ningún tipo de inconvenientes.

PARRAFO: En el caso en que el inmueble sea vendido a una persona que no sean **LOS ARRENDATARIOS**, en ejercicio de sus derechos legítimos, las estipulaciones del contrato de arrendamiento quedan transferidas de pleno derecho al nuevo propietario, y en consecuencia, todo litigio derivado de ese contrato y sus estipulaciones debe resolverse entre el nuevo propietario y el arrendatario. Así mismo, las disposiciones de este contrato seguirán vigentes entre **LA ARRENDATARIA y LA PROPIETARIA** adquiriente, produciendo todos sus efectos jurídicos entre ellos, bastándole a **LA PROPIETARIA** notificar a **LA ARRENDATARIA** una copia del acto de venta.-

DÉCIMO CUARTO. RENUNCIA: **LA ARRENDATARIA** declara que renuncia en beneficio de la **ARRENDADORA** o de su cesionaria, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.-

DÉCIMO QUINTO. INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de **LA ARRENDATARIA** a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta a **LOS ARRENDADORES** para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que ellos elijan:

- a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
- b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, a los **ARRENDATARIOS** el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.-

DÉCIMO QUINTO. VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.-

DÉCIMO SEXTO. MÉRITO EJECUTIVO: **LA ARRENDATARIA** declara de manera expresa que reconocen y aceptan que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del **ARRENDATARIO** y a favor de la **ARRENDADORA** lo siguiente:

- a) El pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por la **ARRENDATARIA**;
- b) Las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento de **LA ARRENDATARIA** de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la Ley o de este Contrato;
- c) Las sumas causadas y no pagadas por **LA ARRENDATARIA** por concepto de servicios públicos del Inmueble;
- d) Cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por la **ARRENDATARIA**.-



PARRAFO: Para todo lo anterior, bastará la sola afirmación de incumplimiento de LA ARRENDATARIA hecha por la ARRENDADORA, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por LA ARRENDATARIA con la presentación de los respectivos recibos de pago.-

DÉCIMO SEPTIMO. COSTOS: Cualquier costo que se ocasione con la celebración o proroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será asumido por los ARRENDATARIOS.-

DÉCIMO OCTAVO. ABANDONO: LA ARRENDATARIA autoriza de manera expresa e irrevocable a LOS ARRENDADORES para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de un ministerial o alguacil, de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de la Policía Nacional, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.-

DÉCIMO NOVENO: NO RENUNCIA DE DERECHOS.- Las partes entienden que si en cualquier momento de la vigencia del contrato, una de ellas no ejerciera uno cualquiera de los derechos contenidos en el mismo, esto no implica una renuncia al ejercicio a su única conveniencia de la plenitud de los derechos que se establecen en su beneficio.

VIGÉSIMO: NO IMPEDIMENTOS.- LA PROPIETARIA declara que firma libremente el presente contrato, y que no existe ningún obstáculo legal o contractual de su parte que impida la firma y ejecución de este convenio, sin reservas ni limitaciones.

VIGÉSIMO PRIMERO: Las partes convienen y así lo dejan establecido, que para lo no previsto en el presente contrato, se remiten al derecho común y para la ejecución del mismo, hacen elección de domicilio de la manera siguiente: LA ARRENDATARIA elige domicilio en el inmueble arrendado, mientras lo estén ocupando, y en su residencia indicada al inicio de este contrato, cuando lo haya desocupado; y LA PROPIETARIA, en su residencia descrita en el presente contrato, o en el domicilio de su Abogado representante.-

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023), en dos (2) ejemplares iguales, y uno (1) para cada una de las partes de este contrato.-

POR LA ARRENDADORA:

Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
"INVERSIONES BYLET, S.R.L."

Señor **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
"INVERSIONES BYLET, S.R.L."



POR LA ARRENDATARIA:

Ines Cordero
Señora **INES LETICIA CORDERO SANTANA**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
"GRANCERA TAVCOR, S.R.L."



Vicente
Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial
"GRANCERA TAVCOR, S.R.L."

YO, DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA, Abogado Notario Público, de los del Número de este Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 02 de la calle Lic. Rodolfo Valdez santana de esta ciudad, portado de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0014229-7, matriculada en el Colegio de Abogados con el No. 6138; y en el Colegio Dominicano de Notarios con la matrícula No. 7434. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen estampadas al pie del presente documento han sido puesta en mi presencia, previa lectura integrada por los señores: **SRA. INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ Y SR. HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA** actuando en nombre y representación de la sociedad comercial "INVERSIONES BYLET, S.R.L." (LA ARRENDADORA), y los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INES LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ**, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial "GRANCERA TAVCOR, S.R.L." (LA ARRENDATARIA); las mismas merecen entera fe y crédito como las personas antes mencionadas. **CERTIFICACION** que expido, firmo y sello en el Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintitres (2023).-

Secundino Gonzalez Peña
DR. SECUNDINO GONZALEZ PEÑA
Notario Público



GRANCERA TAVCOR, S.R.L.
 Capital Autorizado RD\$100,000.00
 Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
 Av. Vellido Alfau Duran (av. Libertad) no. 92, segundo nivel, San José,
 Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
 República Dominicana.



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "GRANCERA TAVCOR, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	VOTOS	VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES Y FIRMA
<p>1. VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domicillado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.</p>	50	50	RD\$50,000.00 
<p>2. INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de Identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domicillada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.</p>	50	50	RD\$50,000.00 

CERTIFICO SU CONFORMIDAD, en el municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana, el día trece (13) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).-




Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
Gerente


Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**
Gerente



GRANCERA TAVCOR, S.R.L.

Capital Social Autorizado RD\$100,000.00

Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00

Av. Vetillo Alfau Duran (av. Libertad) no. 92, segundo nivel, San José,
Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL
"GRANCERA TAVCOR, S.R.L." CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-**

En la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día trece (13) del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023), se reunieron en la avenida Vetillo Alfau duran no. 92, segundo nivel, sector San Jose, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, Republica Dominicana, los fundadores de la sociedad "**GRANCERA TAVCOR, S.R.L.**", regida por las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-32877-6; y atendiendo a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de miembros se han reunido los señores: **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, portador y titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 028-0089790-8, de profesión u oficio Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la calle Coral esquina Calle 13 de la Lotificación Luisa Perla de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.-

Comprobado la existencia del Quórum reglamentario, el Gerente señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera:

AGENDA:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
- 2) Aprobar la realización de contrato de arrendamiento del inmueble que se describe a continuación: "**La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey**", propiedad de la sociedad comercial **INVERSIONES BYLET, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente numero 1-31-56855-6, debidamente representada por los señores **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de

VTC

JK



edad, estado soltero el primero y casada la segunda, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 402-2147444-4 y 028-0097607-4, de profesión u oficio abogados, domiciliados y residentes en la en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, segundo nivel, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; y, a la vez, **DESIGNAR**, a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de generales que constan, para que firmen en nombre de la compañía el referido contrato de arrendamiento, en calidad de **ARRENDATARIA**.-

- 3) Conocer de cualquier otro asunto considerado de Interés por los señores que forman parte de la compañía.

PRIMERA RESOLUCION:

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los miembros de la Compañía, quienes al estar todos presente otorgan su pleno consentimiento y en consecuencia declaran la validez de la misma para deliberar y tomar decisiones válidas, los cuales al estar presente firman al pie del acta en señal de aprobación.

A los mismos fines se determinó aprobar en todas sus partes la Lista de Miembros presentes.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA A UNANIMIDAD

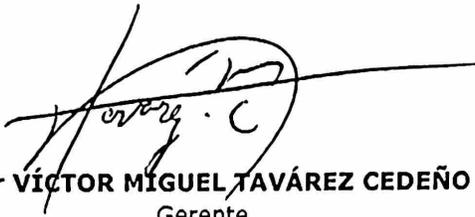
SEGUNDA RESOLUCION:

Se **APRUEBA** la realización de contrato de arrendamiento del inmueble que se describe a continuación: "**La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey**", propiedad de la sociedad comercial **INVERSIONES BYLET, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente número 1-31-56855-6, debidamente representada por los señores **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVAREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, estado soltero el primero y casada la segunda, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 402-2147444-4 y 028-0097607-4, de profesión u oficio abogados, domiciliados y residentes en la en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, segundo nivel, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; y, a la vez, **DESIGNAR**, a los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de generales que constan, para que firmen en nombre de la compañía el referido contrato de arrendamiento, en calidad de **ARRENDATARIA**.-

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Una vez concluido los asuntos tratados, el Gerente ofreció la palabra a los demás miembros asistentes, por si tenían algún punto que tratar o referirse, sin que ninguno de estos manifestara su intención de hacer uso de la palabra, en ese sentido fue clausurada la sesión a

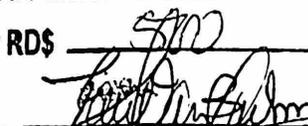
las 12:00 horas de la tarde, de este día, luego de lo cual se procedió a redactar la lista de miembros, que fue leída y firmada al pie por todos los miembros asistente en señal de aprobación y muestra de su conformidad.



Señor **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO**
Gerente



Señora **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**
Gerente

REGISTRADO EN
La Cámara de Comercio y Producción de la Provincia
La Altagracia, Inc. como documento original
a los 20 días de Septiembre año 2023 a las
9:41 horas. Libro 2 No. — Folio —
Registro Mercantil 6952 1A
Valor RD\$ 500

Firma Autorizada

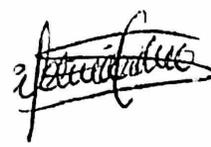


INVERSIONES BYLET, S.R.L.

Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
Avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, sector San José,
Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.



NOMINA DE PRESENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES BYLET, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	VOTOS	VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES Y FIRMA
2. HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA , de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, de ocupación u oficio Estudiante, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 402-2147444-4, domiciliado y residente en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana.	50	50	RD\$50,000.00 
1. INES LETICIA CORDERO SANTANA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana.	50	50	RD\$50,000.00 

INVERSIONES BYLET, S.R.L.
Capital Social Autorizado RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00
Avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, Segundo Nivel,
sector San José, Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia,
República Dominicana.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES BYLET, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

En la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día Trece (13) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, Segundo Nivel, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, Republica Dominicana, los fundadores de la sociedad **INVERSIONES BYLET, S.R.L.**, regida por las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-56855-6; y atendiendo a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de miembros se han reunido los señores: **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, de ocupación u oficio Estudiante, portador de la cédula de Identidad personal y electoral No. 402-2147444-4, domiciliado y residente en la avenida Vetilio Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana; e **INES LETICIA CORDERO SANTANA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la avenida Vetilio Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana.-

HBES

Comprobado la existencia del Quórum reglamentario, el Gerente señor **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA**, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera:

des

AGENDA:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
- 2) Aprobar la realización de contrato de arrendamiento del Inmueble que se describe a continuación: **"La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey"**, a la sociedad comercial **"GRANCERA TAVCOR, S.R.L."** entidad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) numero 1-31-32877-6, con domicilio social establecido en la Carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, debidamente representada por los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS**



LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 028-0089790-8 y 028-0097607-4, de profesión u oficio Ingeniero Civil y Abogada, domiciliados y residentes en la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, y, se **DESIGNA** a los señores **HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, de ocupación u oficio Estudiante, portador de la cédula de Identidad personal y electoral No. 402-2147444-4, domiciliado y residente en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana; e **INES LETICIA CORDERO SANTANA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación u oficio abogada, portadora de la cédula de Identidad personal y electoral No. 028-0097607-4, domiciliada y residente en la avenida Vetillo Alfau Durán (Avenida Libertad) número 92, del sector San José de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, para que firmen en nombre de la compañía el referido contrato de arrendamiento.

- 3) Conocer de cualquier otro asunto considerado de interés por los señores que forman parte de la compañía.

PRIMERA RESOLUCION:

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los miembros de la Compañía, quienes al estar todos presente otorgan su pleno consentimiento y en consecuencia declaran la validez de la misma para deliberar y tomar decisiones válidas, los cuales al estar presente firman al pie del acta en señal de aprobación.

A los mismos fines se determinó aprobar en todas sus partes la Lista de Miembros presentes.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA A UNANIMIDAD

SEGUNDA RESOLUCION:

Se Aprueba la realización de contrato de arrendamiento del Inmueble que se describe a continuación: **"La parcela cuya Designación Catastral es la No. 501635758829, con una extensión superficial de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (190,703.77 Mts²), amparados por el Certificado de Título de Propiedad expedido por el Registrador de Títulos de Higüey"**, a la sociedad comercial **"GRANCERA TAVCOR, S.R.L."** entidad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) número 1-31-32877-6, con domicilio social establecido en la Carretera Higüey-Yuma, Kilometro 6, La Matilla, de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia la Altagracia, República Dominicana, debidamente representada por los señores **VÍCTOR MIGUEL TAVÁREZ CEDEÑO** e **INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ**, de nacionalidad dominicanos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, portadores y titulares de las Cédulas de Identidad Personal y Electoral Nos. 028-0089790-8 y 028-0097607-4, de profesión u oficio Ingeniero Civil y Abogada, domiciliados y residentes en la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, y,

se DESIGNA a los señores HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA e INES LETICIA CORDERO SANTANA, de generales que constan, para que firmen en nombre de la compañía el referido contrato de arrendamiento.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez concluido los asuntos tratados, el Gerente ofreció la palabra a los demás miembros asistentes, por si tenían algún punto que tratar o referirse, sin que ninguno de estos manifestara su intención de hacer uso de la palabra, en ese sentido fue clausurada la sesión a las 12:00 horas de la tarde, de este día, luego de lo cual se procedió a redactar la lista de miembros, que fue leída y firmada al ple por todos los miembros asistente en señal de aprobación y muestra de su conformidad.


Señor HECTOR BIENVENIDO CORDERO SANTANA
Gerente


Señora INÉS LETICIA CORDERO SANTANA DE TAVÁREZ
Secretaria



REGISTRADO EN
La Cámara de Comercio y Producción de la Provincia
La Altagracia, Inc. como documento original
a los 20 días de Septiembre año 2023 a las
9:44 horas. Libro 2 No. - Folio -
Registro Mercantil 8393 1A
Valor RD\$ 500

Firma Autorit.





MENSURAS CATASTRALES

JURISDICCION INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL · REPUBLICA DOMINICANA

TIPO DE DOCUMENTO

APROBACIÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE



663201100549



EMITIDO POR

DIRECCIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Al Registro de Títulos de HIGÜEY

VISTO: La solicitud para realizar los trabajos de SUBDIVISIÓN y la autorización emitida por esta Dirección Regional, para que PEDRO IGNACIO ENCARNACION TEJEDA, AGRIMENSOR, CODIA N° 10218, realice y presente los trabajos ante esta Dirección.

VISTO: Los documentos que acreditan los derechos de BIENVENIDO CORDERO DE LA ROSA Y LIC. INES DELFINA SANTANA ESPIRITUSANTO DE CORDERO, sustentados en un Certificado de Título, registrado, inscritos el 31 de marzo del 2005 bajo el Libro 171, Folio 81, en el Registro de Títulos de HIGÜEY.

CONSIDERANDO: Que los planos, las actas, la documentación y los datos técnicos presentados por el profesional actuante reúnen todos los requisitos establecidos y el resultado de la revisión técnica de los trabajos recomienda su aprobación.

En virtud de Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, y de los Reglamentos Generales de Mensuras Catastrales, esta Dirección Regional: Departamento Central.

APRUEBA

Los trabajos de SUBDIVISIÓN relativo al inmueble identificado como Parcela 408-002.114 del Distrito Catastral 47/3, en el municipio HIGUEY, provincia LA ALTAGRACIA, de acuerdo con los planos aprobados por esta Dirección el 11 de junio del 2012, resultando:

Parcela 501635758829, con una superficie de 190,703.77 metros cuadrados, ubicada en BEJUCALITO del Municipio HIGUEY, Provincia LA ALTAGRACIA.

Parcela 501635921019, con una superficie de 387,307.66 metros cuadrados, ubicada en BEJUCALITO del Municipio HIGUEY, Provincia LA ALTAGRACIA.

Distrito Nacional, 11 de junio del 2012

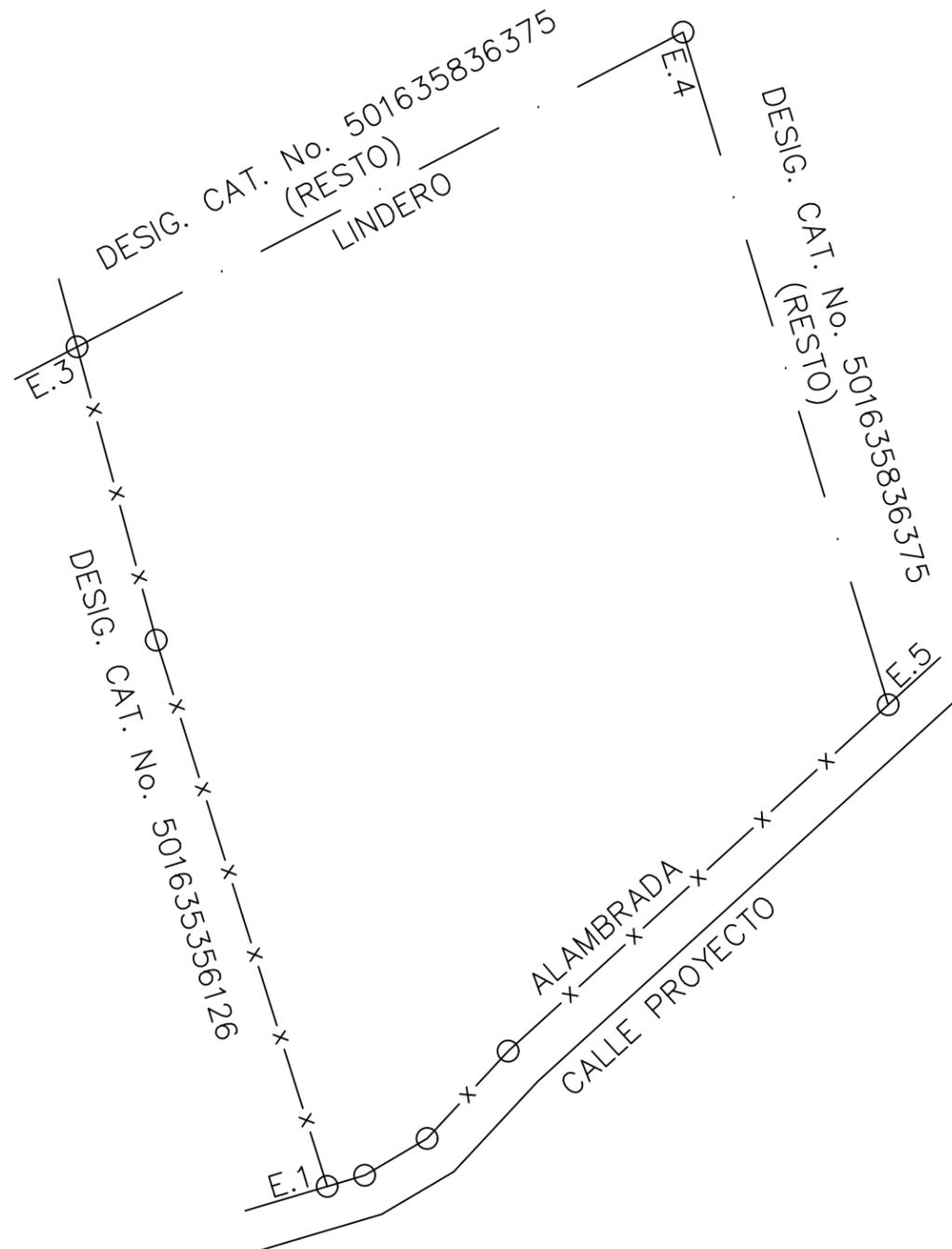
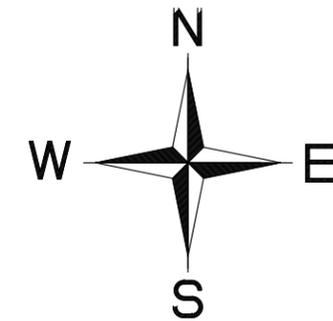


2631609

JESUS RODRIGUEZ
Director Regional

PROYECCIÓN UTM, ZONA 19N

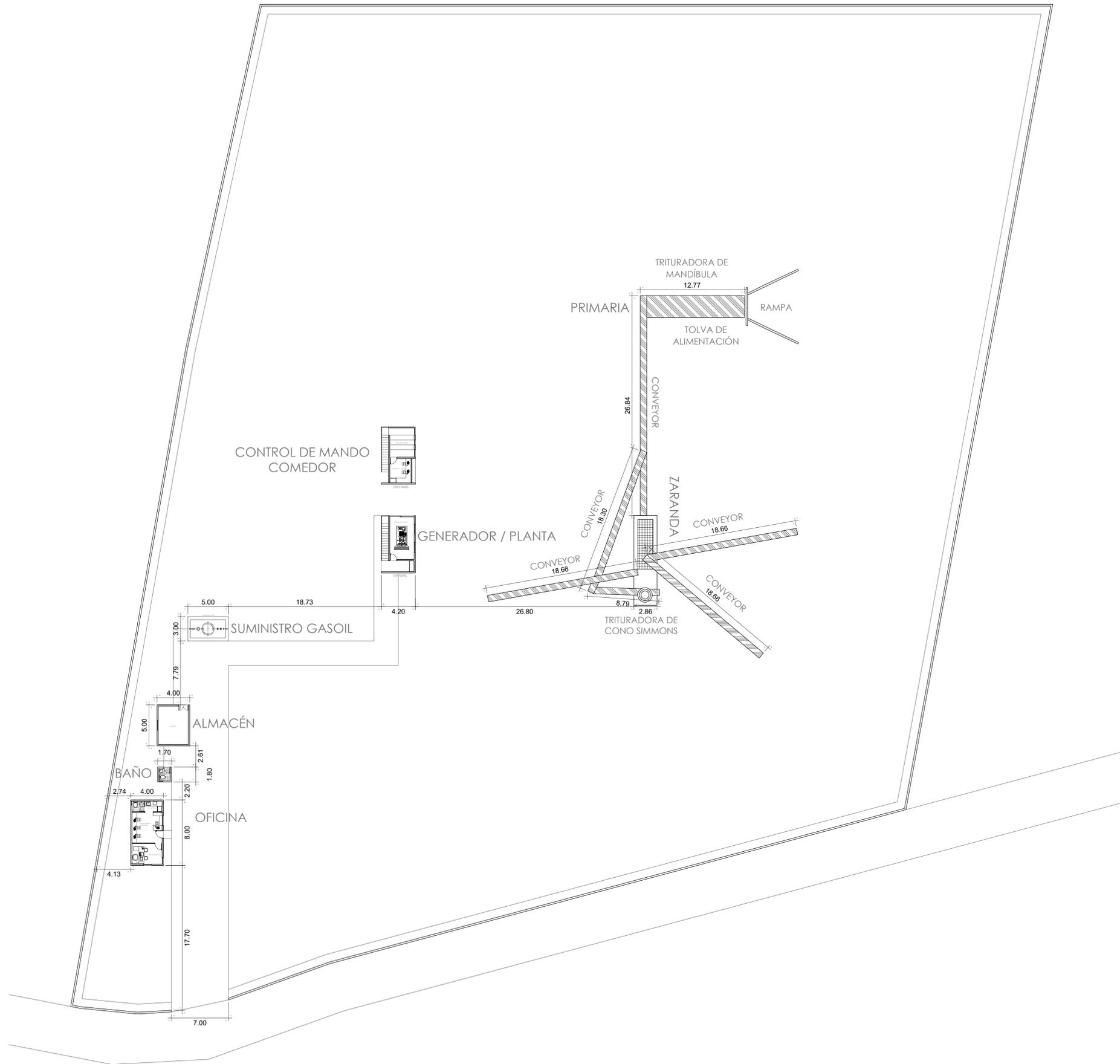
EST.	RUMBOS	DIST.	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	N 17° 26' W	81.38	513395.42	2065240.72
2	N 15° 09' W	43.19	513371.05	2065318.36
3	N 62° 37' E	97.25	513359.76	2065360.05
4	S 17° 00' E	99.98	513446.12	2065404.78
5	S 47° 43' W	73.19	513475.35	2065309.17
6	S 42° 57' W	16.95	513421.20	2065259.93
7	S 59° 34' W	10.33	513409.65	2065247.53
8	S 73° 29' W	5.56	513400.75	2065242.30



PLANO INDIVIDUAL	
OPERACIÓN: MENSURA ORDINARIA	
DESIGNACIÓN CATASTRAL POSICIONAL:	
501635836375	
DESIGNACIÓN CATASTRAL DE ORIGEN: DEL DC. No. -	
DESIGNACIÓN TEMPORAL:	
PROVINCIA: LA ALTAGRACIA.-	
MUNICIPIO: -	
SECCIÓN: BEJUCALITO.-	
REFERENCIAS DE UBICACIÓN:	
SUPERFICIE PARCELA: 11,011.35 M2	ESCALA=
No. LAMINA	
1 / 1	
Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General	De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales
 HECTOR FCO. DUCOUDRAY DE MOTA CODIA No.38366	FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO CENTRAL



Grancera Tavcor



SHEET	ARCHITECT	 SADRI ARCHITECTURAL STUDIO	www.sadristudio.com PUNTA CANA, RD (809) 548-1814	PROJECT MINA AGREGADOS HIGUAY, REPUBLICA DOMINICANA	REVISIONS / NOTES	SET
						ARCHITECTURAL SET
DESIGN		STRUCTURAL DESIGN	MECHANICAL DESIGN	PLUMBING DESIGN	04-OCT-2023	
INTERIOR DESIGN		LANDSCAPE DESIGN	ARCHITECTURAL DESIGN	MECHANICAL DESIGN		
OWNER		CLIENT	DESIGNER	DATE		
SADRI ESTUDIO		SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO		
CALLE 1000 N. #100		TEL: 809-548-1814	WWW.SADRIARCHITECTURALSTUDIO.COM			

OBRA: **GRANCERA TAVCOR SRL**
 UBICACION: **HIGUEY, LA ALTAGRACIA, RD**

REF.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO U.	VALOR
------	-------------	-------	-------	-----------	-------

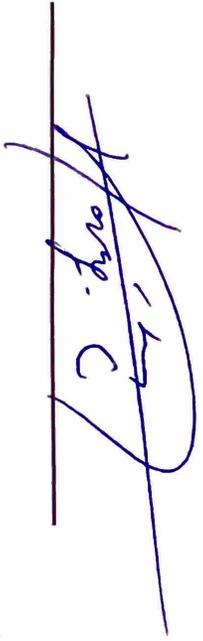
DESCRIPCION

A	1,000 MAQUINARIAS				
A	1,100 MOLINO SIMMONS 52'	1,00	UND	90.000,00	\$ 90.000,00
A	1,200 FEEDER CON QUIJA, CHASIS Y CONVEYOR	1,00	UND	115.000,00	\$ 115.000,00
A	1,300 ZARANDA 5X16	1,00	UND	30.000,00	\$ 30.000,00
A	1,400 CONVEYOR (CORREA TRANSPORTADORAS)	5,00	UND	14.000,00	\$ 70.000,00
A	1,500 PLANTA ELECTRICA	1,00	UND	40.000,00	\$ 40.000,00
SUB-TOTAL US					\$ 345.000,00

B	2,000 MOVIMIENTO DE TIERRA				
B	2,100 RETROEXCAVADORA	1,00	UND	200.000,00	\$ 200.000,00
B	2,200 CAMION	3,00	UND	100.000,00	\$ 300.000,00
B	2,300 PALA	1,00	UND	80.000,00	\$ 80.000,00
SUB TOTAL US					\$ 580.000,00

TOTAL GENERAL US

\$ 925.000,00



Preparado por: **ING. VICTOR MIGUEL TAVAREZ CEDENO CODIA: 28448**

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/IR2/398900704

Fecha Recepción:
2021/09/30

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	202012	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula	131328776	Nombre(s)	TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial	TAVCOR GREENHOUSES	Rectificativa	No	Teléfono	7478188	
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	1,549,490.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	1,549,490.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	13,769.29
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS			0.00			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS			0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)			0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	13,769.29
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	13,769.29
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	13,769.29
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	3,717.71
13.- ANTICIPOS PAGADOS			3,371.92			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)			0.00			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)			0.00			
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE			0.00			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS			0.00			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL			0.00			
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR			0.00			
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)			0.00			
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS			0.00			
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			0.00			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	345.79
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes			0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			0.00			
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES			0.00			
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)			0.00			
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			0.00			
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	345.79
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

A97BB11013B03150EC47AC56BD105528#

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/A1/398900760

Fecha Recepción: 2021/09/30

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131328776	Nombre(s) TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,189,553.23
1.1 CAJAS Y BANCOS	1,189,553.23	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		411,352.18
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	78,855.94	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	332,496.24	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		2,033,958.50
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES	2,033,958.50	
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		40,044.03
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	40,044.03	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		3,594,819.88
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		2,691,168.81
7.1 PRÉSTAMOS	621,262.11	
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	35,948.20	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,033,958.50	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		1,050,000.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,050,000.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		-146,348.93
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-256,400.49	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	10,051.56	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		3,594,819.88

CA74BF9E10F2A697BE580A0CF3D8C3E9\$

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/IR2/398908682

Fecha Recepción:
2021/10/01

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	202112	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula	131328776	Nombre(s)	TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial	TAVCOR GREENHOUSES	Rectificativa	No	Teléfono	7478188	
Correo Electrónico				Tipo Declaración	Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	1,470,080.93
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	1,470,080.93
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	-490,143.07
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		+	2	0.00		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		-	3			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS		-	4	0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		-	5	0.00		
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	-490,143.07
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	-490,143.07
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	-490,143.07
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS		-	13	15,494.88		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)		-	14			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)		-	15			
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE		-	16			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS		-	17			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL		-	18			
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		-	19			
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)		-	20			
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS		-	21			
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		-	22			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	15,494.88
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes		%	+	25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+	26			
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES		+	28			
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)		%	+	29	0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+	30			
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	15,494.88

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2AD18AE3E3CA20FC934BD1381565A3EF#

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/A1/675537639

Fecha Recepción: 2022/10/31

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131328776	Nombre(s) TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		500,354.29
1.1 CAJAS Y BANCOS	500,354.29	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		411,352.18
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	78,855.94	
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	332,496.24	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		2,033,958.50
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES	2,033,958.50	
4.- OTROS ACTIVOS		15,494.88
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	15,494.88	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		49,747.01
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	49,747.01	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		2,911,412.84
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		2,698,770.84
7.1 PRÉSTAMOS	630,262.11	
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	34,550.23	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,033,958.50	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		849,134.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	849,134.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		-636,492.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-246,348.93	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-490,143.07	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,911,412.84

C9C49AD309B7DAF1E831479A7D70A152\$

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/IR2/20235606698

Fecha Recepción:
2023/05/22

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	202212	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula 131328776	Nombre(s) TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)				
Nombre Comercial TAVCOR GREENHOUSES	Rectificativa No	Teléfono 7478188				
Correo Electrónico		Tipo Declaración Normal				
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	0.01
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	0.01
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	-1,399,156.74
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	-1,399,156.74
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	-1,399,156.74
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	-1,399,156.74
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	18,077.36			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14				
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	18,077.36
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+	25	0.00		
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES	+	28				
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%	+	29	0.00		
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	18,077.36

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

4B1C2735B6011179F7DF934885B348A2#

Datos de Recepción: 1-31-32877-6/A1/20235607117

Fecha Recepción: 2023/05/22

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131328776	Nombre(s) TAVCOR GREENHOUSES SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		500,354.29
1.1 CAJAS Y BANCOS	500,354.29	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		411,352.18
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	78,855.94	
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	332,496.24	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		2,033,958.50
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES	2,033,958.50	
4.- OTROS ACTIVOS		77,477.52
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	77,477.52	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		49,747.01
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	49,747.01	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		2,973,395.48
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		2,671,987.25
7.1 PRÉSTAMOS	630,262.11	
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	7,766.64	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,033,958.50	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		1,846,913.91
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	648,268.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS	1,198,645.91	
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		-1,545,505.68
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-246,348.93	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-1,399,156.75	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,973,395.48

0349FE4B8167AC3A96B56B0099E8F7B3\$